



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

SESION NUMERO 106

24 DE ABRIL Y 8 DE
MAYO DE 1990

ACTA DE LA SESION

Presidente: Dr. Gustavo A. Chapela Castañares

Secretario: Dr. Enrique Fernández Fassnacht

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, a las 10:25 horas del 24 de abril de 1990, inició la Sesión Número 106 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

Antes de pasar lista de asistencia, el Secretario del Colegio leyó el contenido de los siguientes oficios: J.D. 18.90 dirigido al Colegio Académico suscrito por el Dr. Gustavo Viniegra González, Presidente en Turno de la Junta Directiva, mediante el cual comunica el nombramiento del Dr. Julio Rubio Oca como Rector de la Unidad Iztapalapa para el periodo comprendido entre el 16 de marzo de 1990 y el 15 de marzo de 1994.

Oficio SX. OTCA.046.90 dirigido al Dr. Enrique Fernández Fassnacht, Secretario del Colegio Académico, signado por la

Lic. Cesarina Pérez Pría, Secretaria del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, mediante el cual informa que el Sr. Fernando Antonio Rosete Vergés y la Srita Liza María Cervantes Torres fueron electos representantes propietario y suplente, respectivamente, de los alumnos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de esa Unidad, ante el Colegio Académico.

Oficios CAUA-S-99/80 y CAUA-S-70/90 dirigidos al Dr. Enrique Fernández Fassnacht, Secretario del Colegio Académico, suscritos por el Ing. Enrique A. Tenorio Guillén, Secretario del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, mediante los cuales comunica que los señores Aldo Hugo Monteros Rincón y Gabriel Heredia Campuzano fueron designados representantes propietario y suplente, respectivamente, de los alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de esa Unidad, ante Colegio Académico, al igual que los señores Pedro Reyes Sánchez y Guillermo Armendáriz Ramírez, éstos últimos representantes de los alumnos de Ciencias Sociales y Humanidades.

A continuación, pasó lista de asistencia e informó la presencia de 25 miembros.

Se declaró la existencia de quórum.

2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.

El Ing. Martín-Lunas propuso eliminar los puntos 6 y 12 del Orden del Día, porque la Comisión en ellos referida concluyó sus trabajos.

El Sr. Manteca preguntó al Presidente si tendría alguna información sobre su disposición de estudiar la forma de retribuir a los trabajadores los salarios no devengados durante el pasado periodo de huelga. El Presidente contestó negativamente.

El Sr. Báez preguntó si en el Reglamento de Estudios de Posgrado se contemplaba la materia del Reglamento de Diplomados referido en el punto 10 del Orden del Día.

Como están claramente delimitados los ámbitos de validez de los reglamentos de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura y el de Estudios de Posgrado, explicó el Secretario, el de Diplomados estará dirigido a un amplio sector con diferentes niveles de escolaridad, por lo cual se requiere una normatividad específica para ese tipo de cursos.

El Sr. Ochoa preguntó si los cursos de diplomados estaban relacionados con los estudios de posgrado o con los de licenciatura. El Presidente aclaró que no se vincula con ninguno, sino con los cursos de educación continua y con difusión de la cultura.

El Sr. Ochoa solicitó externar argumentos sobre el punto 17 del Orden del Día, relacionado con la Defensoría de los Derechos Universitarios. Dichos argumentos, señaló el Presidente, además de plasmarse en la documentación enviada se expondrán en la discusión del punto, el cual se incluyó en atención al derecho de iniciativa de los órganos colegiados.

Con la inclusión del punto, opinó el Sr. Ochoa, se afecta el plan de trabajo aprobado por el Colegio Académico y se propicia la posibilidad de presentar iniciativas ante este órgano colegiado; al respecto, recordó el Presidente, en la legislación universitaria se prevé quienes tienen derecho de iniciativa y, en este caso, al ejercerse ese derecho no se contraviene con el citado plan de trabajo.

Los puntos 10 y 17 del Orden del Día, comentó el Sr. Gómez debieron presentarse con los elementos suficientes para abordarlos seriamente en este órgano colegiado, como sucede con la iniciativa propuesta por el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco.

El punto 10 explicó el Presidente, es una iniciativa del Rector General, en atención a algunas inquietudes expuestas en la presentación del Informe del Rector General, sobre la función de difusión de la cultura. El punto 17 fue discutido por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco y éste estimó pertinente remitirlo al Colegio Académico quien tomará las medidas conducentes.

Al no registrarse más observaciones al Orden del Día, el Presidente lo sometió a votación con la propuesta de excluir los puntos 6 y 12, y se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 106.1

Aprobación del Orden de Día.

1. Lista de asistencia.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Número 105, celebrada el día 14 de marzo de 1990.
4. Iniciativa que presenta el Rector General para modificar el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico en la parte relativa al Título Octavo, Capítulo V, De las Distinciones y Estímulos al Personal Académico, relacionada con el nombramiento de Profesor Distinguido.
5. Autorización de un nuevo plazo para que presente su dictamen la Comisión encargada de elaborar un proyecto de reglamento para la formulación, presentación, autorización y ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos.
6. Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de elaborar un proyecto de Reglamento de Patronato.
7. Análisis, discusión y resolución, en su caso, de la propuesta que formula el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, para que ingrese como miembro del personal académico extraordinario el Dr. Ignacio Méndez Ramírez, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 157, 158 y 159

del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Ciencias Básicas e Ingeniería en relación con la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, consistente en la modificación de la unidad de enseñanza-aprendizaje Fisi-coquímica de los Materiales, misma que afecta a las nueve Licenciaturas en Ingeniería existentes en la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de esa Unidad.
9. Iniciativa que presenta el Rector General del Reglamento de Diplomados.
10. Designación, en su caso, de un miembro para la Comisión encargada de elaborar un proyecto de Reglamento de Patronato, en sustitución del Sr. Fernando Sánchez Arzate, por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas a la Comisión referida.
11. Designación, en su caso, de dos miembros para la Comisión encargada de elaborar un proyecto de reglamento para la formulación, presentación, autorización y ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos, en sustitución del D.I. Luis Lazcano Gómez y de la Srita. Ana Cecilia Valenzuela Vallejo, por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas, respectivamente, a la Comisión referida.

12. Designación, en su caso, de un miembro para la Comisión encargada de elaborar un proyecto de Reglamento de Planeación, en sustitución del Sr. Alejandro Genaro Báez Valencia, por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas a la Comisión referida.
 13. Elección de un miembro para la Junta Directiva, en sustitución del Dr. Gustavo Viniegra González, quien termina su periodo por ministerio de Ley.
 14. Iniciativa que presenta el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco para reformar las Políticas Generales, el Reglamento Orgánico, el Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos y el Reglamento de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios.
 15. Iniciativa que presenta el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, para crear la "Defensoría de los Derechos Universitarios".
 16. Asuntos Generales.
3. APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION NUMERO 105, CELEBRADA EL DIA 14 DE MARZO DE 1990.

El Presidente sometió a consideración el punto referido al rubro y al no registrarse observaciones, la sometió a votación y se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 106.2

Aprobación del Acta de la Sesión Número 105, celebrada el día 14 de marzo de 1990.

4. INICIATIVA QUE PRESENTA EL RECTOR GENERAL PARA MODIFICAR EL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCION Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADEMICO EN LA PARTE RELATIVA AL TITULO OCTAVO, CAPITULO V, DE LAS DISTINCIONES Y ESTIMULOS AL PERSONAL ACADEMICO, RELACIONADA CON EL NOMBRAMIENTO DE PROFESOR DISTINGUIDO.

El Presidente y el Secretario proporcionaron antecedentes del punto antes referido y, en la discusión y aprobación de la última propuesta para otorgar nombramiento de profesor distinguido, abundó el Secretario, se solicitó analizar, discutir y resolver en función de criterios objetivos.

En atención a esas inquietudes, agregó, con base en el Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico y en el Capítulo V, título octavo del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico "De las Distinciones y Estímulos al Personal Académico", se hizo un estudio del cual surgió la propuesta de modificación al último ordenamiento citado sobre cinco consideraciones, de las cuales tres son operativas y las otras consisten en: uno, tener una antigüedad mínima de cinco años al servicio de la Universidad como titular de carrera con el máximo ni-

vel; dos, acumular 110,000 puntos conforme al factor experiencia académica, de los cuales se contabilizarán 55,000 puntos como titular C, correspondientes al titular de carrera con máximo nivel y 55,000 puntos en productos de trabajo. Como parámetro se tomaron en cuenta 11,000 puntos requeridos para obtener el tercer nivel del estímulo docencia-investigación en cinco años.

Después de aludir a los antecedentes de la discusión que motivó el análisis de los criterios para otorgar el nombramiento de profesor distinguido, el Dr. Mora recordó puntos mencionados en esa discusión en los cuales se habló de tomar en cuenta la experiencia en la Universidad y normas cualitativas para otorgar dicho nombramiento.

De acuerdo con la iniciativa añadió, implícitamente el nombramiento correspondería a la de un profesor titular "D" con algunas variables, como ser propuesto por un grupo de profesores y que el consejo divisional una vez determinado el puntaje por la comisión dictaminadora respectiva, solicite al Rector General la presentación del punto al Colegio Académico.

Expresó su inquietud, de que un docente tuviera dificultad para ser profesor titular "D" y fuera un profesor excepcional y su permanencia significara una honra para la Universidad; en virtud de lo anterior, estuvo en desacuerdo en tomar como referente la cuantificación numérica del TIPPA porque esta excepcionalidad no se puede reflejar con puntaje y sugirió abordar el asunto a través de una modificación reglamentaria.

El Dr. Rubio señaló la necesidad de establecer un marco de referencia para identificar a quien se le otorgaría el citado nombramiento y no retomar las discusiones ante la presentación de cada caso.

Difirió de que solicitar 110,000 puntos equivalen a crear la categoría de titular "D" porque en la Exposición de Motivos se contemplan otros factores para el procedimiento; es decir, un profesor puede alcanzar el puntaje y no otorgársele el nombramiento por no cubrir los otros requisitos académicos.

El Dr. Kravzov aseguró que sí existían marcos de referencia en la iniciativa, pero no cualitativos sino cuantitativos y, bajo esta lógica, sólo se necesitaría asignar puntajes para otorgar los nombramientos; sin embargo, como los profesores difícilmente podrán alcanzar los 110,000 puntos, propuso suprimir ese requisito y discutir el punto con base en criterios cualitativos como sucede con la elección de los miembros para la Junta Directiva.

El Secretario sugirió diferenciar el nombramiento de un profesor distinguido de un profesor titular "D", pues para el caso del primero así como para otras distinciones, en el RIPPPA se exige el requisito de sobresalir en el desempeño de las funciones sustantivas de la Universidad, y el instrumento para evaluar objetivamente este desempeño es el TIPPA. Además, en el caso de los profesores distinguidos, los consejos divisionales deben prever una asignación presupuestal para sus tareas académicas independientemente de lo cual el Rector General les otorga un estímulo económico.

Reiteró el procedimiento para acceder al nombramiento del profesor distinguido como es: acumular 110,000 puntos; tener una antigüedad mínima de 5, años con la mayor categoría; presentación ante el consejo divisional de una propuesta avalada por profesores con categoría igual a la del candidato; y el juicio objetivo de los órganos colegiados académicos; en este sentido, finalizó cuando el Colegio Académico legisló al respecto, el espíritu era de que se tratara de un profesor activo a quien se distinguiera.

Si se pretende distinguir a un profesor, opinó el Lic. Romero, la cuantificación de su trabajo no es la mejor forma de hacerlo, y si se busca incrementar su salario mediante una distinción, lo recomendable es hacerlo a través de la categoría y nivel; por tal razón estuvo en desacuerdo con solicitar 110,000 puntos como requisito para el referido nombramiento.

Un profesor, añadió, se distingue por su trabajo académico y por el reconocimiento de sus compañeros y de la institución a su trayectoria y entrega universitarios en todos los ámbitos que rebasan el marco del Tabulador, por lo cual se hacen acreedores a una distinción.

El Dr. Llamas coincidió en la asociación del nombramiento de profesor distinguido con otra categoría, porque estar involucradas las comisiones dictaminadoras y restringir el nombramiento a un puntaje, conforme al factor experiencia académica previsto en el Tabulador.

La iniciativa, dijo, es positiva en el sentido de tratar de normar criterios para otorgar dicho nombramiento; sin embargo requiere de la consideración de otros aspectos como la heterogeneidad de las divisiones para reconocer los trabajos de los profesores en tal razón se debe tratar de construir la imagen del profesor distinguido que se quiere para lo cual los Consejos Divisionales tendrán que proponer lineamientos particulares.

Habló de enriquecer la iniciativa con criterios cualitativos, para lo cual sugirió integrar una comisión y solicitar opiniones a la comunidad universitaria para considerar la diversidad de inquietudes y adoptar mecanismos aplicables a toda la Universidad.

El Dr. Suárez expresó los comentarios de sus representados, en el sentido de que los 110,000 puntos se contabilizarían exclusivamente con el trabajo desarrollado al interior de la Universidad; en razón de lo anterior, propuso suprimir el requisito del puntaje y facultar a los consejos divisionales para decidir los productos del trabajo importantes a considerar, sin recurrir necesariamente a un estricto criterio cuantitativo. Coincidió con el Dr. Llamas en la necesidad de formar una comisión para analizar distintas opciones y las inquietudes expuestas en la discusión del punto.

Si se desea una Institución con excelencia académica, aseveró el Presidente, deben fijarse parámetros de excelencia, y los 110,000 puntos son una referencia basada en el

Tabulador que evalúa la producción académica de los profesores asignándole puntos conforme lo aprobó el Colegio Académico; por consiguiente, requerir 110,000 puntos en este caso, significa que la producción académica de un profesor es un factor a estimar para otorgarle el nombramiento de profesor distinguido.

No se trata de otra categoría con nivel, añadió, pues de ser así debería discutirse bilateralmente entre la Universidad y el Sindicato; se pretende reconocer la producción académica relevante efectuada en breve tiempo, porque si un profesor obtiene 55,000 puntos en un periodo largo, debería reflexionarse si eso lo hace profesor distinguido.

El Dr. Mora insistió en la limitada experiencia del Colegio Académico acerca de los nombramientos de profesor distinguido, así como en la existencia de un problema epistemológico, porque los criterios objetivos no necesariamente conducen a las mejores decisiones, por ello es conveniente considerar otro tipo de criterios para la toma de decisiones.

Después de reconocer lo valioso de la iniciativa, manifestó su apoyo a la propuesta del Dr. Llamas de integrar una comisión para discutir la iniciativa en función de las inquietudes vertidas sobre la misma, y también tener criterios para analizar las candidaturas pendientes.

El Presidente señaló la dificultad de discutir en el Colegio Académico aspectos objetivos y subjetivos, en virtud de

tener pendiente la presentación de candidatos a profesores distinguidos; por lo anterior, estuvo de acuerdo en integrar la comisión para definir los criterios, y una vez aprobados los mismos, presentar las candidaturas pendientes, pero no antes para evitar prejuicios en los trabajos de la comisión.

El Sr. Ochoa señaló la diferencia entre ser profesor distinguido en la División de Ciencias Básicas e Ingeniería o en la División de Ciencias Sociales y Humanidades. Se expresó a favor de dar mayor valor a los criterios cualitativos y no a los cuantitativos referidos al puntaje, por la dificultad de alcanzarlo.

Además de coincidir en integrar la comisión, sugirió exponer elementos de discusión en la misma, como por ejemplo, definir un plazo razonable para acumular el puntaje y la pertinencia de solicitarlo.

Alcanzar el puntaje referido, aclaró el Dr. Rubio, no significa obtener otra categoría ni el nombramiento de profesor distinguido, pero se tiene un marco de referencia para decidir si procede éste último, pues intervienen otros factores como la ratificación de un grupo de profesores sobre el compromiso institucional del postulado, la propuesta del consejo divisional y la evaluación de la comisión dictaminadora respectiva. Sugirió definir los criterios a la brevedad posible para revisar las propuestas pendientes y otorgar los nombramientos a quienes se han distinguido en sus labores al servicio de la Institución.

Como el Tabulador tiene deficiencias, opinó el Dr. Suárez, los consejos divisionales deberían evaluar la trayectoria del profesor al interior de la Universidad, porque de esta forma podrán tomar en cuenta otros factores como si se tienen varios doctorados o si se fue miembro fundador de la Universidad entre otros, pertenece al Sistema Nacional de Investigadores.

El Secretario difirió de cuestionar la utilidad del Tabulador para evaluar el trabajo académico de los profesores, cuando fue aprobado para esa finalidad por este órgano colegiado. En todo caso, comentó, si hubiera criterios adicionales de evaluación deberían proponerse para analizarlos en la comisión.

El Arq. Eibenschutz reconoció el valor del Tabulador para calificar, de manera transparente el desarrollo del personal académico de la Universidad; sin embargo, habló de establecer un capítulo distinto para atender la excepcionalidad de la situación, porque a los profesores distinguidos no se les debe evaluar cuantitativamente, sino por su imagen y el prestigio que representa para la Institución. Este aspecto, dijo, es otro elemento a considerar por la comisión.

El Presidente habló de no equiparar puntaje con objetividad, porque ésta no se encuentra en el puntaje sino en la definición de los productos del trabajo y en el mismo procedimiento para proponer candidatos.

Por la denominación, estructura y composición del Tabulador, señaló el Lic. Romero, no cabe la figura de profesor distinguido aunque en él se reconocen las actividades del profesor. Sugirió definir si se integraría la comisión para hacer una propuesta al respecto.

El Tabulador, aclaró el Presidente, tiene vinculación con la permanencia de los profesores justamente en lo referente a las distinciones y estímulos del personal académico, y la iniciativa está relacionada con la permanencia de dicho personal.

La confusión de la iniciativa, comentó el Lic. Ejea radica en solicitar un determinado puntaje, lo cual le da un matiz cuantitativo y relacionado con una categoría. La creación de una nueva categoría, agregó, debe resolverse mediante el Tabulador y el RIPPPA.

La distinción a un profesor, añadió, debe ser selectiva y basarse en factores cualitativos. Por lo tanto, la comisión deberá analizar estas inquietudes y precisar la diferencia entre criterios cuantitativos y cualitativos, en el caso concreto de esta distinción.

El Sr. Báez habló de discutir en la comisión la base sobre la cual se fijó el puntaje referido para no exigir un puntaje excesivo. El Presidente reiteró la forma mediante la cual propuso tanto el puntaje como la antigüedad.

El Dr. Mora preguntó si se daría un mandato expreso a la comisión o si ésta trabajaría con base en la iniciativa del

Rector General. El Presidente respondió que existían ambas posibilidades, por lo cual el Dr. Mora propuso el siguiente mandato para la comisión: "Analizar la situación problemática generada por los nombramientos de profesor distinguido y proponer los cambios en la legislación, y el procedimiento para aclarar estos nombramientos. La comisión buscará la forma de auscultar a la comunidad universitaria y, en particular, a los consejos divisionales para definir con precisión la situación problemática y las vías de solución a ella".

El Dr. Kravzov sugirió definir qué puntos objetivos deberían considerarse para otorgar el nombramiento citado, porque la relevancia del trabajo efectuado por un profesor no necesariamente puede evaluarse a través de asignar puntos a ese trabajo; además no sólo es importante la productividad sino la calidad del trabajo.

No obstante la dificultad de abordar la temática en la comisión, mencionó, no se avanzaría aunque se redujera significativamente el puntaje, pues lo importante sería no recurrir al TIPPA para buscar la objetividad en la aplicación de los criterios.

La iniciativa, opinó la Arq. Ocejo, tiene la finalidad de promover el nombramiento de profesor distinguido, prevista en el RIPPPA, en atención a inquietudes expuestas sobre el particular en otras sesiones del Colegio Académico.

Después de coincidir con el Secretario y con el Presidente acerca del propósito del RIPPPA, aludió a tres puntos men-

cionados durante la discusión: primero, reconocer la actividad académica de un profesor avalado por un grupo de profesores; segundo, tener liderazgo académico en su campo de conocimiento, tanto al exterior como al interior de la Universidad; tercero, formar equipos de investigación conforme al modelo universitario.

En primer lugar sugirió decidir si se desea modificar el RIPPPA y, de acuerdo con la resolución, integrar la comisión para desahogar la problemática, considerando las inquietudes vertidas.

El Lic. Ejea difirió de la propuesta del Dr. Mora por estimarla inoperante; por lo tanto, propuso el siguiente mandato: "Comisión encargada de analizar y, en su caso, proponer modificaciones al RIPPPA en la parte relativa al Título Octavo, Capítulo V, De las Distinciones y Estímulos al Personal Académico, en relación con precisar los criterios y procedimientos establecidos para nombramientos de profesor distinguido".

En la comisión, cuestionó el Ing. Martín-Lunas, difícilmente se expondrán argumentos adicionales a los mencionados durante la discusión del punto, por ello estuvo en contra de formar una comisión; en tal virtud, sugirió decidir si el Colegio Académico desea modificar el citado ordenamiento o concretar el procedimiento, no obstante la precisión planteada en la iniciativa. Como el puntaje es el único asunto de controversia, sugirió definir si sería o no un requisito para otorgar el nombramiento señalado.

Después de retirar su propuesta y apoyar la del Lic. Ejea, el Dr. Mora habló de encomendar a la comisión delimitar la situación problemática sin restringirse la iniciativa propuesta por el Rector General, de ser así, el Colegio Académico debe manifestar si está o no de acuerdo en modificar el multicitado Reglamento para incorporar criterios sobre el nombramiento de profesor distinguido o analizar otras formas de procedimiento.

El Sr. Manteca cuestionó solicitar 110,000 puntos como un requisito para otorgar el nombramiento de profesor distinguido, en virtud de que se ponderarán otros criterios, los cuales deberán ser objetivos y no numéricos.

El Presidente señaló las dos alternativas expuestas: una en el sentido de modificar el RIPPPA en ese momento, para lo cual se requerirán dos tercios de la votación; y la otra relativa a integrar una comisión para discutir las inquietudes mencionadas.

Después de algunos comentarios en apoyo a formar la comisión, el Presidente sometió a votación la propuesta de integrar la comisión y se obtuvieron 21 votos a favor, 1 en contra y 6 abstenciones.

El Lic. Ejea propuso el siguiente mandato para la Comisión: "Encargada de analizar y, en su caso, proponer modificaciones al Capítulo V del RIPPPA, en relación a los criterios y procedimientos utilizados para otorgar las distinciones y los estímulos".

El Secretario propuso el siguiente: "Examinar la existencia de una situación problemática en relación con el nombramiento de profesor distinguido y que proponga, en su caso, las soluciones adecuadas para su resolución". Con este mandato, dijo, cabe la posibilidad de recabar las opiniones de los consejos divisionales.

El Arq. Eibenschutz diferenció estímulo de distinciones, pues éstas son de orden moral y académico, y los estímulos están relacionados fundamentalmente con remuneraciones. Solicitó a la comisión definir con claridad qué es un profesor distinguido.

La Arq. Vargas sugirió a la Comisión abordar la problemática de manera genérica y retomar la iniciativa propuesta por el Rector General, así como asesorarse de personal enterado de la referida problemática.

El Secretario sugirió que la Comisión se limitara a la temática vinculada con el nombramiento de profesor distinguido y no abordar aspectos relacionados con otras distinciones.

El Dr. Kravzov coincidió en la pertinencia de definir el término "distinguido" así como "distinciones", por lo cual el cometido de la Comisión debe ser amplio.

El mandato de la Comisión, aclaró el Presidente, debe limitarse al Capítulo V, Título Octavo del RIPPPA, dando énfasis a los criterios y al procedimiento para otorgar el

nombramiento de profesor distinguido. Leyó la siguiente propuesta:

"Comisión encargada de analizar, y en su caso, proponer modificaciones al Título Octavo, Capítulo V del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, en relación con los criterios y procedimientos utilizados para otorgar distinciones y estímulos, dando prioridad a los de profesor distinguido".

Sometió a votación la propuesta y se aprobó por 26 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención.

El Lic. Romero propuso integrar la Comisión con 9 miembros: 3 rectores, 3 directores de división y 3 miembros del personal académico.

El Secretario propuso integrarla con 6 miembros: 2 órganos personales, 2 representantes del personal académico 1 de los alumnos y 1 de los trabajadores administrativos

El Sr. Gómez propuso que fueran 6 miembros del personal académico.

El Lic. Romero modificó su propuesta eliminando a los tres rectores.

El Sr. Ochoa se expresó porque en la integración de la Comisión estuviesen representadas los distintos sectores de la comunidad universitaria, no obstante ser un asunto de carácter académico.

El Presidente calificó las propuestas como A y B; la primera sería la del Secretario y la segunda la del Lic. Romero. Sometió a votación las propuestas y la A se aprobó por 23 votos a favor, la B obtuvo 2 votos a favor.

Como órganos personales, propuso el Dr. Mora al Arq. Eibenschutz y al Dr. Llamas. El Presidente sometió a votación la propuesta del Dr. Mora y se aprobó por 26 votos a favor y 1 abstención.

Como representantes del personal académico, el Lic. Ejea propuso al Dr. Suárez y al D.I. Lazcano quienes declinaron. El Sr. Gómez propuso al Dr. Kravzov y al Lic. Romero quienes declinaron. La Arq. Ocejo propuso al Lic. Ejea y la Dra. Comboni a la Lic. Zárate. El Presidente sometió a votación ambas propuestas y se aprobaron por 23 votos a favor y 1 abstención.

Como representantes de los alumnos, se propuso al Sr. Báez quien obtuvo 27 votos a favor y 1 abstención.

Como representantes de los trabajadores administrativos el Sr. Piñón propuso al Sr. Manteca quien obtuvo 25 votos a favor y 1 abstención.

Se propuso el 22 de junio del año en curso como plazo para presentar el dictamen, y se aprobó por 25 votos a favor y 1 abstención.

Como asesores el Dr. Mora propuso al Lic. Romualdo López y al Dr. De la Garza, el primero obtuvo unanimidad y el segundo 26 votos a favor y 1 abstención.

El Secretario propuso a la M. en C. Gretchen Lapidus quien obtuvo unanimidad.

El Lic. Ejea propuso a la Mtra. Lilia Pérez quien obtuvo 26 votos a favor y 1 abstención.

El Sr. Ochoa propuso al Mtro. Gabriel Vargas quien obtuvo 23 votos a favor y 1 abstención.

El Ing. Martín-Lunas propuso al Dr. Francisco Suárez quien obtuvo 25 votos a favor y 1 abstención.

El Arq. Eibenschutz preguntó si las propuestas pendientes de candidatos a profesores distinguidos se presentarían al Colegio Académico una vez presentado el dictamen de la Comisión. El Presidente respondió afirmativamente.

El Sr. Manteca sugirió recomendar al Rector General, enviar al Colegio Académico las propuestas pendientes dado que estos candidatos cumplan con los requisitos exigidos.

En ese sentido, opinó el Sr. Ochoa, los casos pendientes se contemplan en la iniciativa; no obstante, dijo, el Rector General tiene la prerrogativa de presentarlos o no, antes del dictamen de la Comisión.

El Dr. Mora, manifestó su preocupación respecto al segundo transitorio en el sentido de remitir los casos pendientes, pues de hacerlo, en lugar de solucionar el problema se generaría otro, dado que, los candidatos cumplieron los requisitos señalados en el RIPPPA.

El Dr. Suárez coincidió con lo anterior y opinó que pedir la reconsideración de las propuestas, sería demandar retroactividad, cuando éstas se generaron de acuerdo a la legislación vigente.

La Comisión, indicó el Presidente, deberá considerar la existencia de los casos pendientes y proponer alternativas de solución como lo es la presentada en el transitorio.

El Dr. Kravzov, sugirió se conviniera en no aceptar más propuestas de candidatos hasta la entrega del dictamen de la Comisión y enterar de lo anterior a los consejos divisionales.

El Dr. Mora coincidió con lo anterior, sin embargo, cuestionó las ventajas que se puedan derivar de presentarlos antes de contar con los criterios, los cuales insistió no deberán ser retroactivos.

Asimismo, propuso que la Comisión analice la posible modificación de la fracción II del artículo 248 del RIPPPA, en el sentido de fijar un plazo al Rector General para presentar las propuestas a este órgano colegiado.

El Ing. Martín-Lunas opinó que la facultad del Rector General consistente en presentar las propuestas ante el órgano colegiado, es discrecional y, por lo tanto, ilimitada.

El Lic. Fernández expresó que resulta comprensible la modificación de la legislación pero ésta no debe afectar a los

profesores propuestos con su aplicación retroactiva, y dicho efecto, indicó, se salvaría con la creación de un precepto transitorio. Asimismo, propuso se recomendara a los consejos divisionales que en tanto no se presente el dictamen se abstengan de enviar más propuestas.

Sobre esto último el Presidente indicó que no requería una recomendación explícita toda vez, que al estar los directores de división presentes se les daba por notificado.

El Lic. Romero hizo dos recomendaciones, una al Presidente de este órgano colegiado en el sentido de que tan pronto se reciba el dictamen de la Comisión, se convoque a una sesión y la otra en que la comisión procure terminar los trabajos en el tiempo establecido.

ACUERDO 106.3

Integración de una Comisión encargada de analizar y, en su caso, proponer modificaciones al Título Octavo, Capítulo V del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, en relación con los criterios y procedimientos utilizados para otorgar distinciones y estímulos, dando prioridad a los del profesor distinguido.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Arq. Roberto Eibenschutz Hartman

Rector de la Unidad
Xochimilco.

Dr. Ignacio Llamas Huitrón

Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.

Lic. Guillermo Ejea Mendoza

Representante del personal académico de la División de Ciencias Humanidades, Unidad Azcapotzalco.

Lic. Margarita del C. Zárate Vidal

Representante del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.

Sr. Alejandro G. Báez Valencia

Representante de los alumnos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.

Sr. Esteban Manteca Aguirre

Representante de los trabajadores administrativos, Unidad Azcapotzalco.

Asesores:

Lic. Romualdo López Zárate

Director de Planeación y Desarrollo Institucional.

M. en C. Gretchen Lapidus Lavine

Profesora del Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.

Mtra. Lilia Pérez Franco

Miembro del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco

Dr. Eduardo De la Garza Vizcaya

Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.

Mtro. Gabriel Vargas Lozano

Profesor del Departamento de Filosofía de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.

Dr. Francisco J. Suárez Farías

Representante del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.

Lic. Agustín Pérez Carrillo

Abogado General

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el 22 de junio de 1990.

En virtud de haber trascurrido tres horas de trabajo el Presidente propuso continuar hasta las 14:30 horas, hacer un receso para comer y continuar la sesión; sometió a votación la propuesta y se aprobó por unanimidad.

5. AUTORIZACION DE UN NUEVO PLAZO PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISION ENCARGADA DE ELABORAR UN PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA FORMULACION, PRESENTACION, AUTORIZACION Y EJERCICIO DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS.

El Secretario del Colegio informó de los avances en el trabajo de la Comisión referida al rubro y propuso como fecha de nuevo plazo el 30 de junio. Sin más observaciones se aprobó por unanimidad dicha propuesta.

ACUERDO 106.4

Autorización de un nuevo plazo para que presente su dictamen la Comisión encargada de elaborar un proyecto de Reglamento para la formulación, presentación, autorización y ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos, fijándose como fecha límite el 30 de junio de 1990.

6. AUTORIZACION DE UNA PRORROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISION ENCARGADA DE ELABORAR UN PROYECTO DE REGLAMENTO DE PATRONATO.

El Secretario del Colegio informó de los avances en el trabajo de la Comisión referida al rubro y propuso como fecha de nuevo plazo 30 de junio. Sin más observaciones se aprobó por unanimidad dicha propuesta.

ACUERDO 106.5

Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de elaborar un proyecto de Reglamento de Patronato, fijándose como fecha límite el 30 de junio de 1990.

7. ANALISIS, DISCUSION Y RESOLUCION, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA QUE FORMULA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLOGICAS

Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PARA QUE INGRESE COMO MIEMBRO DEL PERSONAL ACADEMICO EXTRAORDINARIO EL DR. IGNACIO MENDEZ RAMIREZ, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 157, 158 y 159 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCION Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADEMICO.

El Presidente solicitó al Dr. Mora, presentara la propuesta referida al rubro.

Antes de iniciar la presentación, el Dr. Mora entregó a la Secretaría del Colegio el currículum vitae in-extenso del Dr. Méndez. Acto seguido destacó los méritos académicos del mismo; su producción editorial, la cual es significativa; su participación en congresos; su asesoramiento en tesis y su membresía en diversas sociedades científicas. En su opinión, es un profesor sobresaliente requerido en los departamentos El Hombre y su Ambiente y Producción Agrícola y Animal básicamente para el programa de formación de profesores, por lo cual se solicita a este órgano sea incorporado al cuerpo docente de la Universidad sin necesidad de presentar concurso de oposición, por no convenir a los intereses del catedrático propuesto.

El Dr. Kravzov se manifestó en contra de la propuesta presentada, toda vez que dados los méritos del Dr. Méndez, no hay razón para que éste ingrese a la Universidad a través de un procedimiento extraordinario.

Asimismo, cuestionó la necesidad de contratarlo para impartir un curso de estadística y no para reforzar con su ase-

oría grandes proyectos. En ese sentido sugirió se le siga contratando por honorarios y no como profesor de tiempo parcial.

La Arq. Ocejo comentó que la vía de ingreso de personal académico extraordinario se ha aplicado para profesionales que no tienen licenciatura pero son reconocidos ampliamente; sin embargo, el profesor propuesto dadas sus características fácilmente podría ingresar por concurso de oposición para vincularlo más con la Institución.

El Dr. Mora solicitó la palabra para el profesor Enrique Gaona, miembro del personal académico del departamento El Hombre y su Ambiente.

El Secretario del Colegio leyó el numeral 2.1.4. de la Exposición de Motivos del RIPPPA relativa al procedimiento de ingreso del profesor extraordinario, y opinó, que el espíritu de este precepto atiende a una dificultad relacionada con los requisitos académicos, dificultad que evidentemente, en este caso, no se presenta y que este distinguido profesor podría sin duda alguna, ingresar por cualquier otra vía de las señaladas en el reglamento.

El Colegio Académico estuvo de acuerdo en dar la palabra al profesor Enrique Gaona.

PROFR. GAONA.- El Dr. Méndez, aclaró, no impartirá un simple curso de Estadística; actualmente asesora en la conformación metodológica de la investigación científica, relacio-

nada con la estadística; ha colaborado en la formación de profesores, fortaleciendo el modelo Xochimilco en una estructura de investigación. Informó ampliamente de la trayectoria del Dr. Méndez; de su reconocido prestigio en el área de la Estadística en México y de su rectorado en la Universidad de Chapingo, méritos por los que se decidió proponer al Colegio su ingreso como personal académico extraordinario.

La legislación, externó el Arq. Eibenschutz, expresamente permite este tipo de incorporación para profesores de destacados méritos; además, dijo, para la Unidad Xochimilco es importante enriquecer con profesores de esta calidad su planta docente, por lo cual, sugirió de no haber más objeciones, proceder a la aprobación de este ingreso.

El Dr. Rubio comentó dos aspectos respecto de la presentación del Dr. Méndez: por una parte, distinguir entre méritos de excelencia académica y los que harían de una destacada personalidad, acreedora a un premio como lo es el Nobel. Por otra, manifestó su preocupación de poner en duda la capacidad de las Comisiones Dictaminadoras para juzgar los méritos de un profesor como el propuesto.

El Presidente manifestó su preocupación en el sentido de la interpretación de las dificultades para el ingreso, aludidas en la Exposición de Motivos del RIPPPA, toda vez que dicha modalidad de ingreso se estableció para aquellos profesores que carecieran de título de licenciatura, requisito académico indispensable para el ingreso en cada una de las

categorías y niveles de profesor. Sin cuestionar la calidad del Dr. Méndez, con la cual se honraría la Universidad, agregó, se colige existen otras alternativas para su ingreso como lo son la de profesor visitante u otras.

La Dra. Comboni coincidió con lo anterior y manifestó que a la Universidad han ingresado profesores con la misma categoría y prestigio que el Dr. Méndez, por lo tanto, hacer la excepción en este caso pondría en desventaja a profesores de un mismo nivel académico.

Si la expresión "dificultad" se presta a diversas interpretaciones, comentó el Dr. Mora, por claridad legislativa debería modificarse la Exposición de Motivos y aludir que esta expresión se refiere a no poseer el título de licenciatura.

Sin más observaciones, se pasó a la votación secreta, para lo cual se verificó la presencia de 30 miembros y fungieron como escrutadores los señores Reyes y Sánchez, por 16 votos a favor, 11 en contra y 2 abstenciones se aprobó la propuesta de ingreso del Dr. Méndez, como miembro del personal académico extraordinario. Quedó una papeleta en la urna.

ACUERDO 106.6

Aprobación de la propuesta del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, para que ingrese como miembro del personal académico extraordinario el Dr. Ignacio Méndez Ramírez.

Según lo acordado por el Colegio Académico se hizo un receso para comer de las 14:55 a las 15:45 horas.

8. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA EN RELACION CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, CONSISTENTE EN LA MODIFICACION DE LA UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE FISICOQUIMICA DE LOS MATERIALES, MISMA QUE AFECTA A LAS NUEVE LICENCIATURAS EN INGENIERIA EXISTENTES EN LA DIVISION DE CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA DE ESA UNIDAD.

El Presidente solicitó al Dr. de la Garza presentara el punto referido al rubro.

El Dr. Eduardo de la Garza calificó de menor la modificación solicitada y explicó que ésta consiste en separar la unidad de enseñanza-aprendizaje Fisicoquímica de los Materiales que forma parte de los planes de estudios en las licenciaturas de la División, en dos, una de índole teórica y otra práctica, lo anterior, dijo, implica conservar el mismo programa y número de créditos. Este cambio definió, pretende lograr los beneficios administrativos y académicos ya experimentados en las unidades de enseñanza-aprendizaje Reacciones de Enlace Químico y Estructura de los Materiales.

Finalmente indicó, junto con el dictamen se anexan los programas vigentes y los modificados así como las respectivas tablas de equivalencias.

Sin más observaciones el Presidente sometió a votación el dictamen referido al rubro y se aprobó por 26 votos a favor y 1 abstención.

ACUERDO 106.7

Aprobación del Dictamen que presentó la Comisión de Ciencias Básicas e Ingeniería en relación con la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, consistente en la modificación de la unidad de enseñanza-aprendizaje Físicoquímica de los Materiales, misma que afecta a las nueve Licenciaturas en Ingeniería existentes en la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de esa Unidad, en los siguientes términos:

UNICO: Se recomienda al Colegio Académico la aprobación de la propuesta presentada por el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, consistente en la modificación de la unidad de enseñanza-aprendizaje Físicoquímica de los Materiales, que se separa en Físicoquímica de los Materiales y Laboratorio de Físicoquímica de los Materiales, y que afecta a las nueve Licenciaturas en Ingeniería existentes en la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la misma unidad, con las observaciones siguientes:

1. Plan de estudios.

1.1 Las claves para cada una de las nuevas unidades de enseñanza-aprendizaje por incluirse en los nueve planes de estudio son:

- Fisicoquímica de los materiales - Clave 111369.

- Laboratorio de Fisicoquímica de los Materiales - Clave 111370.

1.2 Laboratorio de Fisicoquímica de los Materiales - Clave 111370.

Inclusión del corregistro 111369 en esta unidad de enseñanza-aprendizaje, en el rubro de SERIACION de las tablas de unidades de enseñanza-aprendizaje que corresponda.

1.3 Inclusión en las U.E.A.'s Claves 111337, 111354, 111357, 113139, 113272, 113557 y 114502, del prerrequisito Fisicoquímica de los Materiales, Clave 111369 y Laboratorio de Fisicoquímica de los Materiales, Clave 111370, en el rubro de SERIACION de las tablas de unidades de enseñanza-aprendizaje que corresponda.

1.4 Anexar tablas de equivalencias a cada uno de los planes de estudio modificados.

2. Programas de Estudio.

2.1 Transcripción y presentación de los dos programas propuestos para cada uno de los planes de

estudio en los formatos autorizados, así como toda la información requerida en los mismos.

2.2 Adecuación de las claves, de conformidad con lo señalado en el punto 1.1.

2.3 Laboratorio de Fisicoquímica de los Materiales - Clave 111370.

Inclusión del corregistro 111369 en esta unidad de enseñanza-aprendizaje, además del nombre de la misma.

2.4 Inclusión en las U.E.A.'s Claves 111337, 111354, 111357, 113139, 113272, 113557 y 114502, del prerrequisito Fisicoquímica de los Materiales, Clave 111369 y Laboratorio de Fisicoquímica de los Materiales, Clave 111370.

3. Transcripción de los planes y programas de estudio de las licenciaturas involucradas incluyendo las omisiones de que adolecen los originales, para efectos de claridad, adicionando las modificaciones propuestas.

Esta modificación estará en vigor en el Trimestre 90-0.

9. INICIATIVA QUE PRESENTA EL RECTOR GENERAL DEL REGLAMENTO DE DIPLOMADOS.

La iniciativa propuesta, explicó el Presidente, está enfocada más al ámbito de la difusión de la cultura que al de la docencia bajo el principio de desconcentración de las actividades de difusión cultural a través de los consejos divisionales; por otra parte, en el medio educativo nacional el impacto de los diplomados ha resultado significativo. En tal virtud, se ha considerado a este tipo de cursos como alternativa para expandir los conocimientos hacia el exterior.

Indicó, la finalidad es contar con cursos dinámicos vinculados con los cursos de educación continua pero que a diferencia de estos últimos, los diplomados serían sancionados por los consejos divisionales con lo cual se pretende, sean competitivos, generen una imagen a la Institución y atraigan recursos adicionales que contribuyan a la permanencia de los profesores.

Ante la pregunta del Lic. Ejea sobre las diferencias entre cursos de actualización y diplomados, el Presidente destacó inicialmente dos: la relativa a la duración mínima de los diplomados propuesta en el artículo 4 de la iniciativa, temporalidad con los que no cuentan los cursos de educación continua y la observación en la legislación de la sanción académica por parte de los consejos divisionales para los diplomados, que no se establece como obligatoria para los de educación continua. Una tercera, sería que el Colegio Académico sugiere a los consejos divisionales, en relación a los diplomados, una serie de requisitos contenidos en la iniciativa del Reglamento.

Una diferencia fundamental, aclaró el Secretario entre los cursos de actualización y los diplomados sería la función sustantiva en la cual se ubican, esto es, los primeros son cursos vinculados con la docencia y para los cuales existe un reglamento, no así este Reglamento de Diplomados que se ubicaría en difusión de la cultura. Entre otras características, señaló, se encuentran los requisitos y evaluaciones.

El Arq. Eibenschutz, resaltó las ventajas de la iniciativa, dijo, existe demanda de estos cursos, y responden a una necesidad de la Universidad de nuevas alternativas para difundir la cultura a través de diversos temas y apoyó la iniciativa porque de alguna forma, dijo, presenta un ingrediente de organización y de sistematización para este tipo de cursos.

Al respecto, opinó la Dra. Comboni, es una iniciativa importante para la Universidad ya que ordena y permite a un órgano colegiado sancionar lo cualitativo, esto es, contenidos, permanencia y calidad del programa y flexibiliza el contenido de estos cursos.

Comentó, que si bien el Reglamento de Estudios de Posgrado prevé cursos de especialización, maestría y doctorado, estos cursos tienen una larga duración; se crean, dictaminan y autorizan por los diferentes órganos colegiados en los términos de la currícula académica que cada una de las unidades mantiene. Por su parte explicó, los cursos de actualización son cursos que responden fundamentalmente a una

demanda interna de formación de personal académico, sea para la docencia o para la investigación en aspectos específicos; mientras los diplomados al igual que los cursos de educación continua responden a cierto tipo de necesidades internas; falta alguna vinculación a necesidades del mercado externo, y permiten practicar evaluaciones mucho más certeras, permanentes y continuas.

Otro elemento importante, indicó, es la posibilidad de vender en paquetes estos cursos, a través de los cuales puedan ingresar recursos a la Universidad.

Por otra parte, mencionó, para los cursos de educación continua se expide un certificado que no tiene el mismo valor en el mercado del de los diplomas que avalan a los diplomados; actualmente existe una gran demanda de este tipo de cursos que aun cuando no otorgan un grado, si permiten la actualización y formación de personas que no poseen la escolaridad necesaria para acceder a otro tipo de estudios.

El Dr. Kravzov manifestó su inquietud respecto a cómo será evaluado por una comisión dictaminadora la impartición de estos cursos en los casos de promoción, en virtud de que el Tabulador no se contemplan. Es necesario por otra parte, definir aspectos relativos a la carga académica que implicarán una vez creados.

De la lectura de los artículos 1 al 19, advirtió, se trata de cursos serios cuya estructura es altamente académica, y no están tan enfocados a la preservación de la cultura,

porque en esta materia existen otras figuras, ejemplo, conferencias.

El Presidente propuso hacer otras consideraciones sobre el particular a reserva de resolver en esta sesión si se aprueba la iniciativa o se integra una comisión para un análisis más detallado, a la cual se le enviarían las observaciones vertidas en la discusión.

La Arq. Vargas reiteró algunos de los argumentos sobre la diferencia entre los cursos que ofrece la Universidad y los de esta iniciativa, así como la función que desarrollarían los consejos divisionales. Sobre la impartición de estos cursos, dijo, podrían ser considerados como alternativa adicional al desarrollo de las actividades docentes y representar un estímulo económico para el personal académico, sin afectar la programación académica.

Finalmente propuso, se integre una comisión que analice exhaustivamente las opiniones vertidas, así como las implicaciones relativas a las promociones de profesores señaladas por el Dr. Kravzov.

El Dr. Mora apoyó la propuesta anterior, y al respecto manifestó, que la comisión debería considerar, entre otros aspectos, si se justifica socialmente la instrumentación de estos cursos; las opciones ofrecidas en el Distrito Federal; el mercado al que estaría destinada la oferta. Finalmente, coincidió en la importancia de la iniciativa toda vez que ésta representaría una aproximación a una estructura similar a la de universidad abierta.

Para la presentación de este proyecto, explicó el Presidente, se hizo una revisión en los medios de la ciudad en donde se publicita este tipo de cursos, así como en otras instituciones con el fin de saber las características y alcances de los mismos y que la documentación relativa, se encuentra a disposición de la Comisión para enriquecer su trabajo.

El diplomado responde a las actuales necesidades de la Universidad, enfatizó el Dr. Rubio, ya que en este momento la educación superior presenta problemas como lo es la competencia que significan las universidades privadas con respecto al mercado de trabajo y, opinó, éstos cursos serían una alternativa para recuperar foros perdidos, además de representar una forma de estímulo al personal académico.

El Sr. Sánchez opinó, esta iniciativa significa abrir otro espacio en las tareas de la Universidad para lo cual sugirió, proceder a la integración de la comisión para el análisis de la dinámica de los diplomados propuestos.

En el espacio de la difusión de la cultura, ofrecer estos diplomados opinó el Secretario del Colegio, es para enriquecer los conocimientos de quienes trabajan en el ámbito señalado en el artículo 1. Evidentemente, dijo, la experiencia sobre estos cursos de educación continua es distinta en cada una de las tres unidades.

La impartición de estos cursos, mencionó el Dr. Mora, podría resultar atractivo para los ayudantes como experimento en

su formación. Otro aspecto a considerar en el análisis de la comisión, indicó, sería el costo de estos cursos el cual resultaría de un balance en el que se consideren la demanda social y la aportación de recursos.

La Arq. Ocejo consideró necesario que la comisión contara con información sistematizada de las experiencias en las divisiones respecto a las diferentes modalidades de los cursos impartidos en éstas; sería deseable opinó, superar la calidad ofrecida por las instituciones privadas.

Sobre esto último la Dra. Comboni coincidió en el sentido de estructurar los programas de diplomados con un buen nivel académico, para difundir y promover el quehacer de la Universidad y así fortalecer la imagen de ésta dentro del marco de las instituciones de educación superior.

Como mandato para la Comisión el D.I. Lazcano propuso el siguiente: "Comisión que se encargue de elaborar un reglamento de cursos de diplomados". Asimismo, propuso se integrara con 6 miembros, 2 órganos personales, 2 representantes del personal académico, 1 de los alumnos y 1 de los administrativos.

Como propuesta alternativa el Dr. Kravzov hizo la siguiente: "Que discuta la creación de la categoría de diplomados, su reglamento y su funcionamiento"; el D.I. Lazcano se adhirió a esta propuesta.

Sin más observaciones el Presidente sometió a votación la integración de la comisión con el último mandato propuesto y se aprobó por 21 votos a favor y 1 abstención.

El Sr. Manteca propuso que la comisión se integrara con 6 miembros: 2 órganos personales, 2 representantes del personal académico y 2 de los alumnos, y que los representantes de los trabajadores administrativos enviaran sus propuestas a la comisión. Por 24 votos a favor y 1 abstención se aprobó la propuesta del Sr. Manteca.

Como órganos personales el D.I. Lazcano propuso al Dr. De la Garza, y el Lic. Romero a la Dra. Comboni; ambas propuestas se aprobaron por 26 votos a favor y 1 abstención.

Para representantes del personal académico, el Ing. Martín-Lunas propuso al Lic. Romero y el Dr. Suárez al D.I. Lazcano, ambas propuestas se aprobaron por 28 votos a favor y 1 abstención.

Como representantes de los alumnos la Srita. Valenzuela propuso a los señores Ochoa y Sánchez, y se aprobó por 29 votos a favor y 1 abstención.

Se propuso el 30 de junio del año en curso como plazo para presentar el dictamen y se aprobó por 24 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.

Como asesores el Dr. Mora propuso al Mtro. Roberto Rodríguez y obtuvo 27 votos a favor y 3 abstenciones.

El Sr. Báez propuso al Sr. Santiago Chavarría, alumno de la Licenciatura en Filosofía y obtuvo 27 votos a favor y 3 abstenciones.

El Arq. Eibenschutz propuso a la Profra. Lourdes Berruecos y obtuvo 27 votos a favor y 1 abstención.

El Dr. Rubio propuso al Dr. Roberto Alexander-Katz y obtuvo 25 votos a favor y 3 abstenciones.

El Dr. De la Garza propuso a la Arq. Ocejo y obtuvo 27 votos a favor y 1 abstención.

El Presidente propuso al Lic. Romualdo López y obtuvo unanimidad.

ACUERDO 106.8

Integración de una Comisión encargada de discutir la creación de la categoría de diplomados, su reglamento y su funcionamiento.

La Comisión quedó integrada como sigue:

| | |
|---------------------------------|--|
| Dr. Eduardo de la Garza Vizcaya | Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco. |
|---------------------------------|--|

| | |
|----------------------------|---|
| Dra. Sonia Comboni Salinas | Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco. |
|----------------------------|---|

| | |
|-------------------------------|---|
| Lic. Luis Adolfo Romero Regús | Representante del personal académico de la División |
|-------------------------------|---|

de Ciencias y Artes para el
Diseño, Unidad Xochimilco.

D.I. Luis Lazcano Gómez

Representante del personal
académico de la División
de Ciencias y Artes para
el Diseño, Unidad Azca-
potzalco.

Sr. Ignacio Ochoa Salazar

Representante de los alum-
nos de la División de Cien-
cias Sociales y Humanidades
Unidad Iztapalapa.

Sr. Fernando Sánchez Arzate

Representante de los alum-
nos de la División de Cien-
cias Sociales y Humanidades
Unidad Xochimilco.

Asesores:

Mtro. Roberto Rodríguez Vélez

Director de Sistemas Esco-
lares.

Sr. Santiago Chavarría

Alumno de la Licenciatura
en Filosofía, División de
Ciencias Sociales y Huma-
nidades, Unidad Iztapalapa.

Profra. Lourdes Berruecos
Villalobos

Profesora del Departamento de Educación y Comunicación de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.

Dr. Roberto Alexander-Katz

Profesor del Departamento de Física de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.

Arq. Ma. Teresa Ocejo Cázares

Miembro del personal académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco.

Lic. Romualdo López Zárate

Director de Planeación y Desarrollo Institucional.

Lic. Agustín Pérez Carrillo

Abogado General.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el 30 de junio de 1990.

10. DESIGNACION, EN SU CASO, DE UN MIEMBRO PARA LA COMISION ENCARGADA DE ELABORAR UN PROYECTO DE REGLAMENTO DE PATRONATO, EN SUSTITUCION DEL SR. FERNANDO SANCHEZ ARZATE, POR HABER DEJADO DE ASISTIR A TRES REUNIONES CONSECUTIVAS A LA COMISION REFERIDA.

El Secretario proporcionó antecedentes sobre quiénes integran la Comisión.

El Sr. Sánchez propuso al Sr. Fernando Rosete. El Presidente sometió a votación la propuesta y se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 106.9

Designación del Sr. Fernando Antonio Rosete Vergés, representante de los alumnos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, como miembro de la Comisión encargada de elaborar un Proyecto de Reglamento de Patronato, en sustitución del Sr. Fernando Sánchez Arzate, representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas a la Comisión referida.

11. DESIGNACION, EN SU CASO, DE DOS MIEMBROS PARA LA COMISION ENCARGADA DE ELABORAR UN PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA FORMULACION, PRESENTACION, AUTORIZACION Y EJERCICIO DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, EN SUSTITUCION DEL D.I. LUIS LAZCANO GOMEZ Y DE LA SRITA. ANA CECILIA VALENZUELA VALLEJO, POR HABER DEJADO DE ASISTIR A TRES REUNIONES CONSECUTIVAS, RESPECTIVAMENTE, A LA COMISION REFERIDA.

El Secretario proporcionó antecedentes sobre el punto referido al rubro, asimismo indicó que la Comisión se integraba con 9 miembros.

El Lic. Ejea, propuso reducir a siete el número de miembros.

Con objeto de garantizar la existenciade quórum el Presidente propuso se redujera a ocho; y que en este caso se reemplazara al alumno.

El Sr. Sánchez propuso al Sr. Reyes, y sin más observaciones se aprobó por unanimidad.

Asimismo, el Presidente sometió a votación reducir a ocho miembros, la integración de la Comisión y se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 106.10

Designación del Sr. Pedro Reyes Sánchez, representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco, como miembro de la Comisión encargada de elaborar un Proyecto de Reglamento para la formulación, presentación, autorización y ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos, en sustitución de la Srita. Ana Cecilia Valenzuela Vallejo, representante de los alumnos de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas a la Comisión referida.

ACUERDO 106.11

Reducción, a ocho, del número de miembros de la Comisión encargada de elaborar un proyecto de reglamento para la

formulación, presentación, autorización y ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos.

12. DESIGNACION, EN SU CASO, DE UN MIEMBRO PARA LA COMISION ENCARGADA DE ELABORAR UN PROYECTO DE REGLAMENTO DE PLANEACION, EN SUSTITUCION DEL SR. ALEJANDRO GENARO BAEZ VALENCIA, POR HABER DEJADO DE ASISTIR A TRES REUNIONES CONSECUTIVAS A LA COMISION REFERIDA.

El Secretario proporcionó antecedentes sobre el punto referido al rubro.

El Sr. Báez propuso al Sr. Fernando Rosete, y sin más observaciones se aprobó por unanimidad.

El Presidente exhortó a los miembros de las Comisiones encargadas de elaborar los Reglamentos del Patronato, Planeación y Presupuestos, asistan a las reuniones a fin de concluir exitosamente el trabajo de éstas.

ACUERDO 106.12

Designación del Sr. Fernando Antonio Rosete Vergés, representante de los alumnos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, como miembro de la Comisión encargada de elaborar un proyecto de Reglamento de Planeación, en sustitución del Sr. Alejandro Genaro Báez Valencia, representante de los alumnos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas a la Comisión referida.

13. ELECCION DE UN MIEMBRO PARA LA JUNTA DIRECTIVA, EN SUSTITUCION DEL DR. GUSTAVO VINIEGRA GONZALEZ, QUIEN TERMINA SU PERIODO POR MINISTERIO DE LEY.

El Presidente solicitó al Secretario del Colegio informara los nombres de los candidatos registrados y pidió a quienes los propusieron hicieran la presentación correspondiente.

El Secretario informó del envío de la documentación correspondiente a los candidatos registrados en la fecha establecida en el Acuerdo 104.5 del Colegio Académico. Ellos son la Dra. Asa Ebba Cristina Laurell y el Dr. Rodolfo Quintero Ramírez.

Según lo acordado por este órgano colegiado, informó, el 29 de marzo se realizaron las entrevistas con los candidatos antes mencionados, en la Galería Metropolitana.

El Ing. Martín-Lunas destacó ampliamente las cualidades personales y trayectoria académica de la Dra. Laurell, detalladas en su currículum vitae.

La virtud de la Junta Directiva, agregó, consiste en dos ejes de equilibrio para el buen desempeño de sus funciones, uno relativo a su integración de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley Orgánica. En ese sentido recordó su intervención en la Sesión 103, en la cual destacó, se entendiera por miembro del personal académico a quien de acuerdo con el RIPPPA, sea profesor de carrera por tiempo indeterminado, y un segundo consistente en procurar mantener la representatividad por áreas de conocimiento según el

Acuerdo 18.6 de este órgano colegiado, estos aspectos, señaló, los cumple la candidata propuesta.

El Dr. Ramírez resaltó los atributos personales y profesionales del Dr. Quintero, así como su sólida formación académica e hizo referencia a su compromiso universitario y reconocido prestigio en instituciones de educación superior tanto nacionales como internacionales.

El Presidente instó a los colegiados a manifestarse sobre el particular; al no presentarse más consideraciones al respecto, solicitó al Colegio Académico la posibilidad de darle la palabra al Abogado General con objeto de explicar un punto relativo a la votación antes de tomar una determinación. El Colegio Académico estuvo de acuerdo en dar la palabra al Abogado General.

LIC. PEREZ.- Aludió a la necesidad de observar en qué consiste el concepto "mayoría de votos" considerado en la redacción del artículo 7 de la Ley Orgánica, para lo cual citó las distintas modalidades de votación observadas en los diversos reglamentos y en los acuerdos 18.6 y 48.7 del Colegio Académico, así como la adecuada interpretación que debe darse a las mismas.

Respecto a las expresiones "mayoría de votos", "mayoría simple" y "mayoría calificada", leyó las definiciones contenidas en el Acuerdo 48.7 del Colegio Académico y aclaró que con base a la clasificación de las expresiones mencionadas

en dicho acuerdo, "mayoría de votos" está incluida en "mayoría simple". Asimismo, hizo referencia a las expresiones contenidas en "mayoría calificada".

Por otra parte explicó, el tema de las mayorías está vinculado con el papel que juegan las abstenciones en los tipos de votación; es decir, en el caso de "mayoría simple", las abstenciones pueden ser todas menos una, y la una gana; en "mayoría calificada", como es la regla en el Colegio Académico se requiere la mitad o más de la mitad de los votos de los miembros presentes. A diferencia de esta última, dijo, en la "mayoría simple" no se busca cierto consenso en la decisión del órgano colegiado pues aún cuando podría decirse, se atenta contra la verificación democrática, es una modalidad establecida reglamentariamente para algunos efectos.

Concluyó que la votación para la designación de miembros de la Junta Directiva deberá realizarse por mayoría simple de acuerdo con el artículo 7 de la Ley Orgánica.

A petición del Ing. Martín-Lunas se transcribe circunstanciada su intervención.

"SIC.- MAYORIAS. La interpretación del Abogado General, es lícita, lo curioso es que la contraria también lo es, el problema se debe a la ambigüedad de nuestro idioma.

Decía Lord Kelvin que no podemos afirmar que sabemos algo de alguna cosa si no la podemos expresar en números.

Aunque a muchos podrá parecerles una frase rígida y temeraria tiene para todos los casos un ingrediente de verdad.

Si en lugar de hablar de mayorías indeterminadas, las expresáramos numéricamente no habría lugar a este debate.

Está en juego si nuestra legislación establece para la elección de miembros de la Junta Directiva:

a).- La mitad más uno de los votos de los miembros presentes. 6

b).- El que obtenga mayor número de votos.

Esto lo entendemos claramente todos y sabemos de que estamos hablando.

En el ARTICULO 7 de nuestra Ley Orgánica se establece que la designación por parte del Colegio Académico de los miembros de la Junta Directiva será por MAYORIA DE VOTOS.

¿Qué se entiende por MAYORIA DE VOTOS?

El diccionario de la Real Academia de la Lengua, tiene varias acepciones para el término MAYORIA, la cuarta dice: "Parte mayor de los individuos que componen una nación, ciudad o cuerpo".

Según esto, se entiende que para que sea parte mayor se requiere al menos la mitad más uno de los elementos del conjunto de que se trate.

El Diccionario a continuación clasifica la MAYORIA en absoluta y relativa.

La primera como mitad más uno de los votos y la segunda formada por el mayor número de votos conformes.

Nuestra Ley Orgánica no especifica si la mayoría de que habla es absoluta o relativa y queda por ende con un cierto grado de imprecisión.

El Colegio Académico en el ACUERDO 18.6

Sobre los Criterios y procedimientos para la elección de miembros de la Junta Directiva dice a la letra:

4.- Que la elección se realice por MAYORIA SIMPLE de los miembros presentes durante la votación.

MAYORIA SIMPLE, puede entenderse como simple mayoría es decir la no calificada y no se puede entender ni como absoluta ni como relativa.

El punto 6.- de este mismo acuerdo dice:

Que en una elección si ningún candidato obtiene la mayoría simple requerida se pida a quien o quienes propusieron a los que tuvieron menor número de votos que los retiren y se proceda a una segunda votación.

Si por MAYORIA SIMPLE entendemos el mayor número de votos obtenidos, es decir MAYORIA RELATIVA este punto 6.- saldría

sobrando, porque cómo puede hablarse de mayoría simple requerida, cuando el mayor número de votos no requiere restricción alguna.

Posteriormente a este acuerdo el Reglamento Interno de los Organos Colegiados en su ARTICULO 47.- Que a la letra dice "...En el Colegio Académico las resoluciones se adoptarán válidamente por el voto de la MAYORIA DE LOS MIEMBROS PRESENTES, y explicita la mayoría calificada de 2/3 para las fracciones I, II y VII del artículo 13 de la Ley Orgánica, y en los casos en que el propio Colegio así lo determine.

En síntesis, por orden jerárquico legislativo:

1).-La Ley Orgánica no aclara a que tipo de mayoría se refiere y en consecuencia establecer cualquier tipo de mayoría no la contraviene.

2).- El Reglamento Orgánico de los Organos Colegiados, explicita el término de mayoría distinguiendo:

El voto de la mayoría de los miembros presentes, implica al menos mitad más uno de los votos para todas las resoluciones del Colegio, y en todas se incluyen las señaladas en la Ley Orgánica, puesto que no la contraviene, sólo la precisa.

Pero aún suponiendo que el Colegio quisiera modificar los criterios de mayoría; que lo puede hacer, yo creo que no

solamente no es saludable para el proceso que tratamos sino que de ninguna manera es válido ningún cambio justamente en el proceso de la elección.

El Dr Mora se adhirió a la última expresión del Ing. Martín-Lunas, asimismo leyó el artículo Tercero Transitorio del Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos, que se refiere a la derogación de disposiciones que se opongan al citado reglamento y en esa inteligencia consideró, que éste precepto afectaba a las disposiciones aludidas por el Abogado General emitidos con anterioridad al Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos; en tal virtud, externó, todas las designaciones de miembros de la Junta Directiva posteriores a la publicación del citado Reglamento han sido legales.

El Presidente consideró pertinente se vertieran más argumentaciones para lograr definir la forma idónea de votación. En su opinión, lo expuesto por el Abogado General es claro, en el sentido de que el Colegio Académico ha definido la correcta interpretación del concepto "mayoría de votos" como "mayoría simple", en tal virtud, dijo, no se pretende modificar el procedimiento de votación sobre la marcha.

El Secretario indicó que ya existen disposiciones referentes a la clasificación de las votaciones en las resoluciones emitidas por los órganos colegiados, en tal razón dijo, no se trata de crear un nuevo procedimiento de votación y reiteró algunas de las observaciones expuestas por el Abogado General relacionadas con el Acuerdo 48.7.

El Dr. Kravzov manifestó su desacuerdo en que momentos antes de la votación se presentaran interpretaciones legislativas las cuales, no obstante ser valiosas, pudieran resultar lesivas y violentar una decisión, y por la importancia de la información, dijo, ésta requería de una reflexión anticipada a la sesión.

En el procedimiento para esta elección, comentó, se han presentado muchas irregularidades y sin embargo, dijo, hasta la fecha no se les había apercibido sobre las formas de votación expuestas, no obstante, indicó, no se puede retroceder en el tiempo respecto de votaciones erróneas y por tal razón este órgano colegiado debe asumir la responsabilidad de sus actos.

Finalmente, señaló, la votación deberá realizarse en la forma acostumbrada y si se quiere evitar, se comprometan los colegiados a votar sin abstenciones aun cuando se tenga este derecho.

Con la representación de las interpretaciones aludidas aclaró el Presidente no se pretende sorprender a los colegiados, sino concientizarlos del error detectado en la forma de votación asumida en ocasiones anteriores y que se pretende corregir.

El punto en discusión, indicó, es decidir cuál es la modalidad de votación que quiere el Colegio y así se exponga, porque no se trata, dijo, de modificar las reglas en la marcha, sino de clarificar los procedimientos de votación.

Si el Colegio Académico resuelve sea una modalidad distinta a la de "mayoría simple", así conste en un acuerdo que reemplace al anterior.

El Sr. Manteca manifestó su inconformidad con la interpretación presentada por el Abogado General, la cual difiere de la plasmada en el dictamen de reformas a la legislación presentado por la Unidad Azcapotzalco el cual está avalado con la firma del Lic. Pérez Carrillo, entonces asesor de la Comisión que elaboró ese dictamen, actitud que calificó de artificiosa pues en todo caso el Abogado General debió haber propuesto al Colegio Académico, se revisara la decisión adoptada en la votación por la cual el Dr. Quintero no obtuvo la mayoría de votos.

El Presidente indicó que de ninguna manera existe mala fe en lo planteado por el Abogado General y reiteró que éste al detectar la irregularidad expuesta anteriormente, así lo informó, de ahí su propuesta de que el Abogado General explicara ante el Colegio esta situación a fin de esclarecer la misma.

Aclaró, no se trata de revisar la situación dada con el Dr. Quintero, pues este órgano colegiado decidió iniciar otro procedimiento, en tal virtud dijo, con los detalles y los datos presentados en esta sesión se pretende tomar una decisión coherente.

Finalmente, aseveró categórico, que la postura del Sr. Manteca es ofensiva y por lo tanto inaceptable. Asimismo

solicitó la palabra para el Abogado General. El Colegio Académico estuvo de acuerdo.

LIC. PEREZ.- En su carácter de entonces asesor y Abogado General ahora, aclaró, no está facultado para presentar propuestas ni ante el Colegio ni en comisiones, sino en todo caso, a sugerir. Los enunciados, del dictamen y posterior acuerdo del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco respecto a como se ha votado en la designación de miembros de la Junta Directiva, indicó, son descriptivos y no interpretativos. No es correcto, sostuvo, se le atribuya el total de las interpretaciones vertidas en el citado dictamen, pues éste fue el resultado de un trabajo colegiado, el cual firmó por no considerarlo contradictorio a lo sostenido por él.

Concluyó, no se trata de evidenciar lo sucedido en los trabajos de una comisión, y rechazó el tipo de expresiones utilizadas por el Sr. Manteca.

El Ing. Martín-Lunas preguntó al Abogado General si contraviene o no la Ley Orgánica que en este proceso de elección la modalidad a seguir fuera de mitad más uno de los miembros presentes o si la Ley Orgánica al indicar solo "mayoría de votos", da margen para establecer que tipo de mayoría se utiliza.

LIC. PEREZ.- No la contraviene, respondió; sin embargo, los únicos artículos que determinan modalidades en la votación en la Ley Orgánica, reiteró, son los artículos 7 y 11 y al establecer "mayoría de votos" en el primero de ellos deja una expresión de amplio alcance; a quien corresponde la in

interpretación legislativa de esta expresión es al Colegio Académico, el cual ya emitió resolución al respecto en el sentido de que las resoluciones del mismo sean por mayoría calificada, mas no para el caso de la designación de miembros de la Junta Directiva, en la cual admitió fuera por mayoría simple. Jurídicamente, de acuerdo con el estudio del Colegio Académico, "mayoría de votos" implica a "mayoría simple". En teoría del derecho, dijo, se podrían elaborar diversas interpretaciones, pero como instancia de apoyo su obligación, es procurar la correcta aplicación del derecho positivo universitario y, por tanto, respetar la Ley Orgánica conforme a lo definido por este órgano colegiado.

El Arq. Eibenschutz hizo un llamado de atención de no manifestar imputaciones de carácter personal, pues esto lesiona el buen funcionamiento del Colegio y se adhirió a la propuesta del Dr. Kravzov en el sentido de no abstenerse.

El Presidente informó que habían transcurrido tres horas más de sesión y propuso continuar hasta las 20:30 horas o hasta agotar el punto.

El Ing. Martín-Lunas y el Dr. Mora propusieron continuar hasta agotar el punto y preguntar si continuaba la sesión.

El Presidente sometió a votación la propuesta anterior y se aprobó por unanimidad.

Tanto el Dr. Mora como el Lic. Romero sugirieron que la resolución sobre la forma de como se debe votar en este tipo

de elecciones, se proponga como un punto a tratar en una próxima sesión y se pasara a la votación como se ha hecho anteriormente. El Ing. Martín-Lunas se adhirió a lo anterior y exhortó a los colegiados a no abstenerse en la votación.

El Sr. Manteca pidió una disculpa al Abogado General por los términos utilizados referente a sus interpretaciones y solicitó se procediera a la votación en la forma acostumbrada.

La Arq. Ocejo comentó, independientemente de que se puedan cambiar los acuerdos del Colegio Académico la votación se efectuara apegada al acuerdo vigente de este órgano colegiado.

El Presidente reiteró la exhortación de evitar abstenerse de votar y si alguno de los candidatos no obtuviera la mitad más uno, dijo, se discutiría posteriormente.

El Lic. Romero solicitó un recuento de los miembros presentes. El Secretario verificó la presencia de 30 miembros.

Como escrutadores fungieron los señores Reyes y Sánchez.

La votación se suspendió en el momento en que la Dra. Laurell obtuvo la mayoría de 16 votos; el Dr. Quintero tenía 13 y quedaba una papeleta en la urna.

El Presidente declaró electa por el Colegio Académico a la Dra. Asa Ebba Cristina Laurell como miembro de la Junta Directiva.

ACUERDO 106.13

Elección de la Dra. Asa Ebba Cristina Laurell como miembro de la Junta Directiva, en sustitución del Dr. Gustavo Viniegra González, quien termina su periodo por ministerio de ley.

El Presidente puso a consideración del Colegio si se continuaba una hora más con el siguiente punto o si se suspendía en ese momento la sesión.

El Ing. Martín-Lunas mencionó que la presentación de la iniciativa del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, la va hacer la Mtra. Ortega quien no asistió a la sesión; sin embargo, podría pedir la palabra para esta presentación en la próxima reunión.

Sin más observaciones el Presidente sometió a votación suspender la sesión y se aprobó por unanimidad.

Por 25 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones, se aprobó reanudarla el día 8 de mayo del año en curso. Concluyó la primera reunión de esta sesión a las 19:30 horas.

El día 8 de mayo de 1990, a las 10:30 horas inició la segunda reunión de la sesión.

Antes de verificar la asistencia, el Secretario leyó el contenido de los siguientes oficios: CAUA-S-115/90 dirigido

al Dr. Enrique Fernández Fassnacht, Secretario General, suscrito por el Ing. Enrique Tenorio, Secretario del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, mediante el cual notifica la designación del M.D.I. Emilio Martínez de Velasco y Arellano como Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, de esa Unidad, a partir del 2 de mayo del año en curso.

Oficio CAI.68.90 dirigido al Dr. Enrique Fernández Fassnacht, Secretario del Colegio Académico, suscrito por el Mtro. José L. Rodríguez, Secretario del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, mediante el cual informa de la designación del Dr. José Luis Gázquez Mateos como Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la esa Unidad, a partir del 30 de abril del año en curso.

Posteriormente informó de la presencia de 22 miembros.

14. INICIATIVA QUE PRESENTA EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO PARA REFORMAR LAS POLITICAS GENERALES, EL REGLAMENTO ORGANICO, EL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ORGANOS COLEGIADOS ACADEMICOS Y EL REGLAMENTO DE REVALIDACION, ESTABLECIMIENTO DE EQUIVALENCIAS Y ACREDITACION DE ESTUDIOS.

Después de poner el punto a consideración del Colegio, el Presidente solicitó la palabra para la Mtra. Sylvia Ortega, Rectora de la Unidad Azcapotzalco. El Colegio Académico estuvo de acuerdo.

MTRA. ORTEGA.- Con objeto de presentar los dos documentos correspondientes al punto referido al rubro, consistente en

el dictamen en los resultados de una encuesta, preparó un texto al cual dio lectura, mismo que se anexa a esta acta.

El Ing. Martín-Lunas solicitó la palabra para el Mtro. Manuel Gil. El Colegio estuvo de acuerdo.

MTRO. GIL.- Expuso ampliamente los aspectos técnicos considerados en el desarrollo de la encuesta, así como los resultados de la misma para lo cual citó algunos de los párrafos del documento denominado "La comunidad de la UAM-A ante los Procesos de Designación de los Organos Personales (sondeo sobre su información y percepción)"; así como del anexo 1, "Resultados", anexos al dictamen presentado. Concluyó, que en el sondeo se refleja una preocupante ignorancia por parte de la comunidad de Azcapotzalco respecto a los procesos de designación, por lo cual dicha comunidad no es participativa y propuso como solución la implementación de nuevos canales de información. En la comisión y en el propio Consejo de esa Unidad, dijo, les permitió cuestionar positivamente, y sin desautorizar a quien conoce las disposiciones de la Universidad, la posibilidad de discusión y de modificación en su caso, de la Ley Orgánica y Reglamentos que abarcan la materia en cuestión, de una forma más humana y menos derivada de las nociones autoritarias que confunden la posición personal con la opinión general.

Al respecto, explicó el Ing. Martín-Lunas, el origen de la preocupación, objeto de los trabajos de la Comisión, fue el hecho de que un precandidato a la Rectoría de esa Unidad renunció por no contar con el requisito de poseer el título

de licenciatura, independientemente de tener el de Maestría, requisito exigido en la fracción III del artículo 8 de la Ley Orgánica, cuya interpretación señaló, puede responder a dos criterios. Por una parte la estricta semántica de su contenido y, por otra, el espíritu del legislador al crearla.

Leyó las consideraciones 1 y 2 del dictamen y expresó que la segunda es consecuencia de la primera. Debido a que la vía de la interpretación es riesgosa, aclaró, hubo consenso en la comisión en optar por la de modificar la legislación.

El Dr. Kravzov, felicitó, a la Unidad Azcapotzalco por el trabajo desarrollado dada la importancia del problema planteado e instó a que la interpretación responda tanto al espíritu universitario como al de la ley y que la discusión no se limite al término "poseer el título de licenciatura", porque se corre el riesgo de no avanzar y con ello no prestar un buen servicio a la Universidad. Propuso buscar el espíritu del buen quehacer Universitario para modificar amplia y democráticamente la actividad política de designar.

El contenido del dictamen opinó el Presidente es complicado, razón por la cual resulta difícil llegar a un consenso y propuso la integración de una comisión que analice, si los resultados de la Unidad Azcapotzalco son aplicables en las otras unidades, y asignar a la comisión el trabajo de estudiar las posibles diferencias entre las unidades para validar los efectos de la propuesta.

El Lic. Romero coincidió en la conveniencia de crear una comisión que profundice en el estudio del tema en cuestión, pero consideró ocioso, se dedique a investigar si son aplicables los resultados de la Unidad Azcapotzalco en las otras dos unidades, toda vez que la legislación dijo, es igual para toda la Universidad y no es materia de discusión las posibles particularidades, en cuanto a modelos educativos pues en materia de las designaciones objeto de la iniciativa no hay diferencia.

El Dr. Suárez apoyó la idea de la integración de una comisión sobre todo porque la iniciativa implica la reforma a una cantidad considerable de instrumentos jurídicos de la Universidad y las prácticas, usos y costumbres en las unidades, si bien no han resultado violatorias de la legislación Universitaria, han permitido ciertas interpretaciones que en opinión de algunos de los miembros de éste órgano colegiado, merecen ser más institucionales. Por otra parte, opinó, la reforma legislativa propuesta requiere mayor estudio a fin de evaluar si son viables para otras unidades.

El Arq. Eibenschutz coincidió con los planteamientos anteriores y con la integración de la comisión para el estudio de la iniciativa; manifestó su preocupación por la posible discusión lateral de la transitoriedad. Es claro dijo, que en la Universidad se efectuarán procesos de designación en tanto la comisión tiene un dictamen; consideró, como lo idóneo que esos procesos estén sujetos a la legislación actual y a la interpretación de los órganos colegiados que

tienen a su cargo las designaciones, en tanto haya una definición expresa por el Colegio.

El Sr. Manteca manifestó que el dictamen es complejo y propuso discutir sobre las propuestas específicas del mismo, las cuales señaló, es necesario sintetizarlas, para saber la forma correcta de abordar las posibles modificaciones legislativas.

El Presidente reafirmó como pertinente que el Colegio oriente a la comisión para su trabajo.

El Ing. Martín-Lunas apoyó la necesidad de crear la comisión y manifestó como necesario el recordar que para cualquier modificación legislativa se requiere las dos terceras partes de los votos, por lo cual debería llegarse a un consenso y manifestar la inclinación del Colegio antes de establecer esta comisión.

Por otra parte consideró que el análisis del dictamen tiene dos vías de discurso: por la vía de la interpretación, por la cual, no se podría avanzar, o por la modificación legislativa propuesta para lo cual sería útil determinar qué reformas competen al Colegio y cuáles al poder legislativo federal. Señaló indispensable orientar sobre estos aspectos resultado de las inquietudes de las tres unidades. Asimismo, propuso se aclare en la comisión la terminología en el rubro de votos relacionada con "mayoría relativa" y "mayoría absoluta".

El Dr. Kravzov estimó, pertinente se manifestara en el Colegio Académico si el título de maestría o el de doctorado asume implícitamente al de licenciatura. En cuanto a la iniciativa de modificar el artículo 49, señalado en la página 4 referente a estudios que pertenezcan al Sistema Educativo Nacional, señaló que muchos de los estudios de posgrado son fuera de este Sistema Educativo y propuso se abriera la discusión sobre este particular.

De igual forma sugirió definir el concepto de reconocimiento que tiene la Universidad de estudios en el extranjero, y solicitó se tenga en consideración algún método o proceso de certificación por parte de las comisiones ya existentes sobre dichos estudios.

Por otro lado, propuso que en el proceso de Xochimilco, para el registro de los candidatos, sea el órgano colegiado de la misma el que decida la legalidad de los registros, y la comisión que se forme, considere este proceso en su análisis.

El registro de candidatos para el caso de rectores de unidad indicó el Presidente está claro en la legislación vigente. Por otra parte, opinó, la iniciativa propone abarcar a los otros órganos personales.

Sobre el registro público de candidatos, comentó, el Ing. Martín-Lunas, cada consejo académico en las distintas unidades aplica diferentes modalidades y el hecho de que sea público es importante. En lo referente a la Junta Directi-

va dijo, se está conciente de que ésta aplica su propio proceso y en tal razón la propuesta es sólo en el sentido de recomendarle lo realice con mayor claridad.

La comisión de Azcapotzalco, comentó el Lic. Fernández optó por la propuesta del Lic. Pérez Carrillo en el sentido de que no se quedara a nivel de interpretación porque, cualquier interpretación podría ser sustituida posteriormente por otra. En cuanto a los requisitos para ser director de división, señaló, la Ley Orgánica establece escuetamente "poseer el título de licenciatura", pero no lo indica como mínimo mientras en el Reglamento Orgánico sí lo señala, lo cual conduce a dos posibles interpretaciones.

Una consistente en poseer necesariamente el título de licenciatura, y otra en el sentido de que al poseer un título de maestría o doctorado se suplía el de licenciatura. La comisión, dijo, se percató a través de interpretaciones jurídicas que no se superaría el problema y optó por buscar una solución alternativa como lo es la legislativa, por ello se estableció esta propuesta de reforma a la legislación vigente. Asimismo, se abocó a la discusión de que miembros del personal académico pudieran encontrarse en las circunstancias del caso que motivó estas inquietudes; la discusión indicó, fue amplia en el sentido de si la UAM puede expedir títulos de licenciatura a personas que no hayan cursado estos estudios en la misma; aclaró que el número de casos que encuadran en este supuesto se reducirá toda vez que en el dictamen se proponen requisitos previos a la obtención de este tipo de certificado, entre los cuales es-

tán el límite temporal, esto es únicamente para casos con anterioridad a 1985, y la evaluación de estos estudios por el Consejo Divisional.

Sugirió que la comisión no se encaminara por la vía de la interpretación sino buscara la seguridad jurídica y académica en términos de cambios a la legislación, como se ha propuesto.

El Ing. Martín-Lunas, indicó, la existencia de otro problema respecto a interpretación contra legislación, de hecho esto surge con los procesos de designación de órganos personales pero también en las comisiones dictaminadoras ocurre que si un profesor no tiene el título de licenciatura aunque si cuente con el de maestría o doctorado, no se pueden promover, situación no presentada antes de 1985; con la iniciativa opinó se pretende regularizar la situación de algunos profesores que cuentan ya con la antigüedad señalada y que tienen sólo grados de maestría y doctorado y una trayectoria académica importante para la Universidad.

El Dr. Suárez opinó que el proceso iniciado en la Unidad Xochimilco, es un proceso legal; se emitió una convocatoria con ciertas modalidades sin contravenir la Ley Orgánica ni el Reglamento Orgánico; precisó, para tal proceso no se pueden aplicar los criterios adoptados en la iniciativa propuesta porque no es correcto dar vigencia a ciertas modalidades que son expectativas de derecho, y en ese sentido la sucesión en Xochimilco queda en los términos aprobados por su Consejo Académico con base en la legislación vigente.

El Dr. Mora se refirió a que en el dictamen hay dos partes: una referente a individuos, no necesariamente a la designación de órganos personales y a la aplicación de la fracción III del artículo 8 de la Ley Orgánica sino que se puede referir a otros procesos como son los de promoción. La acotación presentada por la comisión, en términos generales, es muy restrictiva por lo cual se le podrían agregar elementos como: "determinar hasta qué fecha el ingreso antes de 1985 a la Universidad".

Se refirió también a la necesidad de analizar cuidadosamente los puntos de modificación de la legislación para poder emitir una opinión sobre el tema, por lo cual, consideró como particular la naturaleza de la comisión.

La segunda parte, relativa a los procesos opinó es la parte más importante del dictamen, por lo cual sugirió se deberían separar en dos comisiones porque van a tener tiempos y universos diferentes las distintas temáticas y soluciones.

El Ing. Martín-Lunas externó su inquietud por aquellos títulos de licenciaturas cursadas en el extranjero en sistemas distintos al Sistema Educativo Nacional, y al respecto dijo, habría que aclarar si se cuenta con un mecanismo para incorporarlos a dicho sistema para aquellos profesores que tienen más de 5 años en nuestra Universidad.

Al respecto manifestó el Presidente ese es el tipo de aspectos que deberá estudiar la comisión; también sugirió se le den dos tiempos a la comisión para la entrega de dicta-

men y dejar pendiente el periodo problemático transitorio para lo cual recomendó sensatez de los órganos colegiados para resolver los procesos.

Sin más observaciones, propuso se integrara la comisión y sometió a votación dicha propuesta; se aprobó por unanimidad.

El Lic. Ejea propuso se integrara la comisión con 9 miembros, 3 órganos personales, 3 representantes del personal académico, 2 de los trabajadores administrativos y 1 de los alumnos.

El Presidente sometió a votación lo anterior y se aprobó por unanimidad.

Como órganos personales, el D.I. Lazcano propuso al Lic. Fernández; el Ing. Martín-Lunas al Dr. Rubio; el Ing. Tenorio al Dr. Mora, quien declinó, y el Presidente al Arq. Eibenschutz. Todas y cada una de ellas se aprobaron por unanimidad.

Como representantes del personal académico, el D.I. Lazcano propuso al Ing. Martín-Lunas, y se aprobó por unanimidad. El Lic. Ejea propuso al Biól. Mendieta quien dejó su aceptación por escrito y se aprobó por 21 votos a favor y 1 abstención. El Lic. Romero propuso al Dr. Kravzov quien declinó y por tanto propuso al Dr. Suárez y se aprobó por unanimidad.

Como representantes de los trabajadores administrativos el Presidente propuso a los señores Manteca y Gómez, y se aprobó por unanimidad.

Como representantes de los alumnos el Presidente propuso al Sr. Reyes y se aprobó por unanimidad.

El Secretario del Colegio propuso el siguiente mandato para la Comisión: "Comisión que analice la iniciativa presentada por el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco para reformar las Políticas Generales, el Reglamento Orgánico, el Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos y el Reglamento de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios, y en su caso, proponer al Colegio Académico las modificaciones que considere pertinentes".

Al no registrarse más propuestas el Presidente la sometió a votación y se aprobó por unanimidad.

Como asesores el Ing. Martín-Lunas propuso al Mtro. Manuel Gil y al Lic. Romualdo López. El Dr. Suárez al Dr. Kravzov. El Dr. Rubio al Dr. Gázquez. El Presidente sometió a votación las propuestas anteriores y se aprobaron por unanimidad.

Como fecha para la entrega del dictamen de la primera parte del mandato, el Dr. Mora propuso el 13 de julio y para la segunda el 31 de octubre y se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 106.14

Integración de una Comisión encargada de analizar la iniciativa presentada por el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco para reformar las Políticas Generales, el Reglamento Orgánico, el Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos y el Reglamento de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios, y en su caso, proponer al Colegio Académico las modificaciones que considere pertinentes.

La Comisión quedó integrada como sigue:

- | | |
|---|---|
| Dr. Julio Rubio Oca | Rector de la Unidad Izta- palapa. |
| Arq. Roberto Eibenschutz Hartman | Rector de la Unidad Xochi- milco. |
| Lic. Jorge Fernández Souza | Director de la División de Ciencias Sociales y Huma- nidades, Unidad Azcapot- zalco. |
| Ing. Antonio Martín-Lunas Zarandieta | Representante del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Inge- niería, Unidad Azcapotzalco. |
| Biól. Enrique Mendieta Márquez | Representante del personal académico de la División |

de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Izta-
palapa.

Dr. Francisco Suárez Farías

Representante del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.

Sr. Pedro Reyes Sánchez

Representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.

Sr. Esteban Manteca Aguirre

Representante de los trabajadores administrativos, Unidad Azcapotzalco.

Sr. Miguel Angel Gómez Amézquita

Representante de los trabajadores administrativos, Unidad Izta-
palapa.

Asesores:

Mtro. Manuel Gil Antón

Profesor del Departamento de Sociología de la División de Ciencias Sociales

y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.

Dr. Jaime Kravzov Jinich

Representante del personal académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.

Dr. José Luis Gázquez Mateos

Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.

Lic. Romualdo López Zárate

Director de Planeación y Desarrollo Institucional.

Lic. Agustín Pérez Carrillo

Abogado General.

Se fijó como fecha límite el 13 de julio de 1990 para presentar el Dictamen relativo a los requisitos señalados en los artículos 8, fracción III de la Ley Orgánica y 48, fracción III del Reglamento Orgánico. Para la entrega del Dictamen relacionado con los procesos de designación de los órganos personales se fijó el 31 de octubre de 1990.

15. INICIATIVA QUE PRESENTA EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PARA CREAR LA "DEFENSORIA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS".

El Arq. Eibenschutz citó los antecedentes del acuerdo del Consejo y opinó que es un tema que vale la pena discutir, pues existen cuestiones en la Universidad donde parece necesaria la intervención de una entidad de este tipo.

Por otro lado reconoció que en buena medida en la organización de la Universidad y en la legislación, los órganos colegiados asumen esas funciones y se podría limitar las atribuciones de esos cuerpos colegiados con la creación de esta figura.

Por otro lado, desde el punto de vista de los estudiantes, explicó, parece necesaria la existencia de una instancia en los casos que consideren no se están respetando sus derechos.

La creación de la Defensoría de los derechos universitarios dijo, el Lic. Romero no estaría dedicada únicamente a los problemas de los estudiantes, y aclaró, esta entidad no intervendría en aspectos laborales, sería una Defensoría exclusivamente en el sentido académico y además, explicó, es necesario crear conciencia en el sentido de que esta defensoría estaría dedicada a resolver, a orientar y a hacer interpretaciones de la legislación universitaria de manera sistemática para resolver problemas del personal académico tanto en la operación, conducción de sus tareas universitarias y con los estudiantes, sin vincularse con las relaciones laborales previstas en el Contrato Colectivo de Trabajo pactado entre el Sindicato y la Universidad.

Consideró por otra parte, adecuada la creación de dicha defensoría e informó por último, de la existencia de documentación entregada a los colegiados la cual sería una aportación importante para la comisión en su estudio.

En la Sesión Número 100 de este colegio, recordó el Ing. Martín-Lunas, los representantes del personal académico se manifestaron por la creación de una figura en la Universidad, semejante al "ombudsman" sueco. Asimismo, dijo, en la iniciativa presentada por la Unidad Azcapotzalco se sugiere la creación de una Procuraduría de Derechos Universitarios y ahora la Unidad Xochimilco también presenta una iniciativa para crear una Defensoría. Inquietud que debe considerarse como un imperativo.

El Secretario manifestó tener dudas respecto a lo expuesto por el Arq. Eibenschutz. En ambas ocasiones, dijo, la inquietud de crear una defensoría de los derechos universitarios se ha generado en relación con problemas de carácter laboral. Respecto a los estudiantes, aclaró, el Colegio Académico emitió el Reglamento de Alumnos en el cual se contemplan sus derechos y obligaciones y los medios para su ejercicio y cumplimiento, respectivamente.

Asimismo recordó, existe la dificultad de deslindar lo académico de lo laboral, por tanto, sugirió reflexionaran qué conflictos y facultades le corresponderían a la defensoría.

El Dr. Suárez leyó un escrito que contiene su opinión legal sobre el punto en discusión el cual entregó a la Secretaría del Colegio mismo que se anexa al acta.

No se trata de ninguna instancia que intervenga en asuntos laborales, prosiguió el Dr. Kravzov, ni tampoco que compita con las ya establecidas en la Institución, sino de salvaguardar los derechos de los profesores y alumnos, como un apoyo legal y moral, no resolutivo; y evitar el abuso de autoridad y procurar que la ejecución de las leyes sea democrática.

El Sr. Manteca solicitó la palabra para el Sr. Marco Antonio Moctezuma.

El análisis de cualquier asunto, comentó el Dr. Mora, debe partir de una situación problemática, histórica o potencial; de existir la problemática, dijo, deberá revisarse si funcionan las formas actuales para dilucidar cierto conflicto.

Otro aspecto a considerar por dicha defensoría dijo el Lic. Romero, está encaminada a resolver algún problema que pudiera darse entre un profesor y un estudiante en el marco de la legalidad. Por lo tanto, opinó, se justificaría la integración de una comisión que analice con profundidad el asunto presentado y se allegue de más elementos por ejemplo de información en la defensa de los derechos populares.

El Colegio Académico estuvo de acuerdo en dar la palabra al Sr. Moctezuma.

SR. MOCTEZUMA.- Manifestó que entendía la preocupación fundamental de solucionar, a través de esta defensoría, problemas suscitados históricamente en la Universidad; sin embar-

go, dijo, no está de acuerdo con la creación de la misma, porque aun cuando se ha insistido en que no se interfiere con lo laboral, la iniciativa presentada tiene diversas implicaciones en esta materia. Reconoció la existencia de problemas respecto a la implementación de la legislación para solucionar los problemas planteados, en este sentido, opinó se debería procurar exista sensibilidad en la solución de estas inquietudes en el Colegio Académico.

Sobre la segunda consideración del documento presentado, aludió la referencia de "conflictos académicos", indicó que al no definir lo referente a dichos conflictos, se observa que éstos pueden considerarse desde políticas universitarias hasta una vinculación con la relación laboral.

En la UNAM, comentó, cuando se creó la defensoría de los de rechos universitarios se estableció claramente que no afectaría lo laboral; sin embargo, en el desglose de su contenido se señalan aspectos referidos a las relaciones laborales.

Posteriormente planteó cuatro situaciones problemáticas tres de las cuales están claramente tipificadas en el Contrato Colectivo de Trabajo. El primer problema se refiere a las posibles violaciones por parte de los trabajadores de la Universidad y las consecuencias correspondientes; esta situación esta pactada en el Contrato Colectivo de Trabajo y se protege incluso a los estudiantes por actos der los trabajadores; un segundo problema, se relaciona con el trabajo contratado de docencia, investigación y preservación y

difusión de la cultura, las cuales aun cuando son funciones académicas, se vinculan con la asignación de cargas académicas por los órganos competentes, y cuya solución no requiere de la creación de una instancia como la propuesta; un tercer problema es el relacionado con los derechos y obligaciones de los estudiantes, porque carecen de los medios adecuados para lograr los propósitos planteados como grupos de la comunidad universitaria, en particular se advierte la falta de una asesoría conveniente. El cuarto problema relacionado con la aplicación de la legislación existente y que compete a los órganos colegiados buscar mecanismos para evitar estos conflictos. Por lo anterior consideró inadecuado crear otra instancia para la resolución de los problemas enunciados; en tal virtud, dijo, el Colegio Académico puede buscar alternativas como asesorías que permitan una opinión distinta a la del asesor legal de la Universidad sobre la interpretación a la legislación, y sin la necesidad del análisis de una comisión, se dé una resolución en el pleno.

Finalmente, externó, el Sindicato se opone a la creación de cualquier instancia que pretenda invadir el ámbito en materia laboral.

El Presidente informó que habían transcurrido tres horas de sesión, señaló que tenía 2 miembros anotados en la lista y propuso agotar estas intervenciones, hacer un receso para la comida a las 14:00 horas y posteriormente continuar con la sesión; sometió a votación su propuesta y se aprobó por 21 votos a favor y 1 abstención.

El Ing. Martín-Lunas consideró pertinente se formara una comisión y discutirlo por dos razones, la primera, por respeto al Consejo Académico de la Unidad Xochimilco de tomar una resolución conveniente, y la segunda, como lo señaló en su intervención anterior, son tres unidades con sectores diferentes que manifiestan su preocupación sobre el tema.

El Lic. Ejea recordó que en algunas ocasiones diversos integrantes de la comunidad han insistido en la necesidad de realizar un seguimiento sistemático y una evaluación de la legislación actual, porque sin duda existen omisiones en ésta, pero también dijo, una figura como la discutida ahora podría ser la solución para resolver este problema. Parte de la discusión está en los alcances que tendría esta figura y éstos se determinarían si se detectan los huecos legislativos. También, dijo, se debe analizar la existencia de estas instancias en algunos países, su contexto histórico, prácticas democráticas y representativas, y cuáles son las tradiciones escolásticas de algunas universidades.

De acuerdo con lo aprobado, se hizo un receso para comer, de las 14:00 a las 14:40 horas.

El Ing. Martín-Lunas consideró que dada la materia de análisis que tiene la comisión integrada en la discusión del punto anterior, quizá no fuera necesario integrar una nueva comisión, en tal virtud, propuso remitir la iniciativa a la mencionada.

El Dr. Suárez difirió de lo anterior y propuso la integración de una comisión, porque ésta deberá tener ciertos as-

pectos de definición respecto a su mandato, de acuerdo con la discusión vertida.

En ese sentido, el Lic. Ejea apoyó lo anterior porque de otra manera, se incorporaría un tema específico a un mandato muy amplio, que compete a otro tipo de estudios sistemáticos; además, dijo, existe consenso en la necesidad de estudiar lo relativo a los servicios de asesoría, por lo cual es conveniente la creación de la comisión.

Las propuestas, opinó el Presidente, no se contraponen y propuso se definiera si se integra una comisión o se amplía el mandato de la comisión que analizará la iniciativa de la Unidad Azcapotzalco, toda vez que en el dictamen se contempla la creación de una procuraduría de los derechos universitarios.

Asimismo, indicó que se habían externado argumentos en desacuerdo con la creación de la defensoría, en tal razón, dijo, esto también deberá considerar la comisión, y en caso de dicataminar su creación, señalar las características de dicha defensoría, identificar las situaciones problemáticas y, en su caso cómo se resolverá.

El Secretario del Colegio, apoyó la propuesta del Ing. Martín-Lunas, porque aun cuando no se refleja en el dictamen de la Unidad Azcapotzalco fue un punto discutido ampliamente en ésta, además dijo, seguramente cuando se analizó la el planteamiento de crear la procuraduría antes citada, debieron detectarse situaciones problemáticas como las expuestas en el punto en discusión.

El Lic. Romero preguntó que de aprobarse la remisión de esta iniciativa a la otra comisión, si era posible aumentar el número de asesores. El Presidente respondió afirmativamente.

El Lic Ejea retiró su propuesta.

El Presidente mencionó que la propuesta del Dr. Suárez estaba contenida en el mandato de la comisión integrada anteriormente, además señaló, se tomarían los elementos vertidos en la discusión del Colegio para que esta comisión se extendiera en el tema. El Dr. Suárez estuvo de acuerdo.

Sin más observaciones el Presidente sometió a votación remitir la iniciativa presentada por la Unidad Xochimilco a la comisión ya formada en el punto 16 del Orden del Día, para atender este tema, a la cual se le enviarían las discusiones de esta sesión sobre el particular, y se aprobó por 22 votos a favor y 2 abstenciones.

El Lic. Romero propuso aumentar el número de asesores, para lo cual propuso al Lic. Federico Novelo. El Sr. Manteca propuso al Lic. Héctor Muñoz. Ambas propuestas se aprobaron por 19 votos a favor y 2 abstenciones.

El Dr. Mora preguntó si el análisis de esta iniciativa lo hará la comisión en la segunda parte del plazo de su mandato. El Presidente respondió afirmativamente.

ACUERDO 106.15

Remisión de la iniciativa presentada por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, sobre la creación de la "Defensoría de los Derechos Universitarios", a la Comisión integrada en el Acuerdo 106.14, para su análisis y formulación de propuestas. La fecha límite para presentar el dictamen será el 31 de octubre de 1990.

Asimismo, se nombraron como asesores para el análisis de esta iniciativa a:

Lic. Federico Novelo Urdanivia Miembro del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.

Lic. Héctor Muñoz Ibarra Abogado Asesor del SITUAM.

16. ASUNTOS GENERALES

- I. El Presidente solicitó al Secretario del Colegio dar lectura al informe elaborado por el Lic. Romualdo López sobre la XXIII Reunión Ordinaria de la Asamblea General de la ANUIES, celebrada en Cuernavaca, Morelos, en febrero de 1990; información dijo, solicitada por este órgano colegiado.

Al respecto explicó el Secretario antes de proceder a la lectura del informe referido que la citada Reunión tuvo por objeto el análisis y en su caso aprobación del documento base denominado "Consolidación y Desarrollo del Sistema Nacional de Educación Superior". Este instrumento al igual que el proyecto de informe lo puso a disposición de los colegiados para su consulta.

- II. El Secretario del Colegio leyó el oficio DCSH.CD.165.90 dirigido a él en su carácter de Secretario General, suscrito por la Dra. Sonia Comboni Salinas, Presidenta del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, mediante el cual informa del acuerdo 6.13 de ese Consejo, relativo a la necesidad de crear plazas de técnicos académicos.
- III Copia del oficio dirigido al Dr. José Ramírez Pulido, Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, suscrito por el M. en C. Arturo L. Preciado, Jefe del Departamento de Ciencias de la Salud, mediante el cual adjunta la carga académica de ese Departamento, correspondiente al Trimestre 90-I.
- VI. Oficio dirigido al Dr. Enrique Fernández Fassnacht, Secretario del Colegio Académico, suscrito por el Dr. Eduardo de la Garza Vizcaya, Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, mediante el cual adjunta la carga académica de esa División, correspondiente al Trimestre 90-I.

- V. Oficio dirigido al Dr. Enrique Fernández Fassnacht, Secretario del Colegio Académico, suscrito por el Presidente y el Secretario de la Comisión Dictaminadora del Personal Académico en el Area de Análisis y Métodos del Diseño, mediante el cual solicitan convocar a elecciones para cubrir cinco vacantes de miembros que por diversas causas han dejado de integrar la referida Comisión.
- VI. Copia del oficio 102.1 REFERENCIA 152898 dirigido al C. Lic. Manuel Bartlett Díaz, Secretario de Educación Pública, suscrito por la Lic. Olga Elena Peña Martínez, Jefe de la Unidad de Atención a la Ciudadanía, mediante el cual turna, para su resolución, el asunto remitido por el Dr. Enrique Fernández Fassnacht, Presidente del Colegio Académico, al C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.
- VII. Oficios dirigidos a los doctores Gustavo Chapela Castañares y Enrique Fernández Fassnacht, Presidente y Secretario del Colegio Académico, respectivamente, suscritos por los profesores Pilar Gonzalbo, Manuel Gil Antón, Gabriel Araujo Paullada y Felipe Peredo y Rodríguez, mediante los cuales renuncian a las comisiones dictaminadoras del personal académico, para las cuales fueron ratificados por este órgano colegiado.
- VIII. Oficio dirigido al Dr. Gustavo Chapela Castañares, Presidente del Colegio Académico, suscrito por los técnicos académicos responsables de las áreas de Hematología y Análisis Clínicos, Bacteriología, Fitopatología y Bromatología de la

División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, mediante el cual solicitan incluir como un punto del Orden del Día el análisis, discusión y resolución de los siguientes puntos:

1. Autorizar a la Comisión Dictaminadora del Personal Académico en el Area de Ciencias Biológicas para calificar la actividad de instrucción y capacitación a partir de su ingreso a la Universidad.

2. Especificar en el "Tabulador" la actividad de instrucción y capacitación técnica de alumnos, en el subgrado 1.1.1.3 Talleres de apoyo.

3. Integrar una Comisión para unificar los criterios de evaluación de los técnicos académicos.

IX. Copia del oficio dirigido al Dr. Gustavo Chapela Castañares, Rector General, suscrito por el Lic. Adrián De Garay Sánchez, Jefe del Departamento de Sociología de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco, mediante el cual plantea un asunto relacionado con un concurso de oposición, del cual solicita precisar si la Comisión Dictaminadora de Recursos está facultada para decidir la reposición de un procedimiento incluyendo la publicación de la convocatoria; de no ser así, solicita se proceda a la cancelación del concurso convocado por la referida Comisión.

X. Oficio dirigido al Dr. Gustavo Chapela Castañares, Presidente del Colegio Académico, suscrito por el Presidente y el

Secretario de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Biológicas, mediante el cual informan que se eligió como Presidente y Secretario de la misma, a los doctores Ramón Riba y Nava Esparza y Blanca Pérez García, respectivamente.

- XI. EL Ing. Martín-Lunas solicitó que su intervención relacionada con la votación para designar miembros de la Junta Directiva de transcribiera circunstanciada en el acta, en el punto correspondiente.
- XII. Con relación a la solicitud de los técnicos académicos leída anteriormente por el Secretario, el Dr. Kravzov preguntó si su petición se incluirá en una próxima sesión del Colegio Académico. Al respecto el Presidente indicó, el RIPPPA está por revisarse, de acuerdo con el plan de trabajo de este órganos colegiado para lo cual se propondrá en la próxima sesión la integración de una comisión para tal efecto así como para la revisión del Tabulador; en virtud de esto, así les informó a dichos técnicos académicos.

Sin más asuntos generales a tratar, concluyó la Sesión Número 106 del Colegio Académico, a las 15:17 horas del día 8 de mayo de 1990. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR. GUSTAVO CHAPELA CASTAÑARES
P r e s i d e n t e

DR. ENRIQUE FERNANDEZ FASSNACHT
S e c r e t a r i o